Suc.5-CAP. Campichuelo 5

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

AÑO LXX — Buenos Aires, Lunes 22 de enero de 1962 — Número 19.736

Secretaría del Transporte
EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Apruébase su estatuto.

DECRETO Nº 397. — Bs. As., 15|1|62

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y CONSIDERANDO: Que corresponde reglamentar mediante un estatuto adecuado la organización y funciones de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a efectos de que ella pueda cumplir los propósitos enunciados por el Gobierno Nacional en materia de reestructuración de los servicios ferroviarios; Por ello y atento las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 49 y concordantes de la Ley número 16.432 y por la Ley Nº 13.653 y sus complementarias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, cuyo texto se acompaña y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — José Mazar Barnett. Juan O. Zavala.

ESTATUTO DE LA EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

CAPITULO I
Denominación, Domicilio, Objeto, Capacidad y Capital

Denominación

Artículo 1º — La Empresa del Estado creada por el Decreto-Ley Nº 15.778|56 se denomina "Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino" y está constituída por los ferrocarriles de propiedad de la Nación Argentino.

La Empresa podrá utilizar la denominación completa o su sigla "E.F.E.A.".

Domicilio

Art. 2º — La empresa tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales y agencias en el país y en el extranjero con sujeción a lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, o los que en el futuro se dictaren.

Objeto

Art. 3º — La Empresa tiene por objeto la explotación racional y económica de los ferrocarriles de propiedad de la Nación, pudiendo asimismo llevar a cabo actividades complementarias que sean necesarias o convenientes para la misma, la construcción y explotación de nuevas líneas que la Nación estableciere en el futuro y el cumplimiento de la política ferroviaria nacional determinada por las autoridades competentes.

Capacidad

Art. 4º — La Empresa tiene la capacidad de las personas jurídicas de derecho privado, con autarquía en el ejercicio de su gobierno administrativo, técnico, industrial, comercial y financiero, de conformidad con las normas del presente estatuto.

En sus relaciones jerárquicas con el Poder Ejecutivo actuará de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Ministerios vigentes.

Para el cumplimiento de sus fines podrá:

a) Adquirir, vender, ceder, permutar o transferir bienes o servicios en la forma y condiciones que se reglamenta en este estatuto y de conformidad con las normas legales que rigen la gestión del patrimonio del Estado. Tomar, conservar o entregar en su caso, la posesión de los mismos.

b) Realizar todos los actos de administración y disposición referentes a los bienes afectados a su patrimonio.

c) Aceptar legados y donaciones con o sin cargo, de acuerdo a la legislación vigente.

d) Hacer —cuando la situación financiera lo permita— contribuciones de ayuda o estímulo en forma de subvenciones en especie y en dinero a entidades sociales, culturales, deportivas, cooperativas y cualesquiera otra asociación de bien común que sean de beneficio para su personal efectivo o jubilado y sus familias; o para la empresa misma y a instituciones y colegios que considere útiles para la formación de personal especializado.

e) Hacer pagos, incluso los que no sean de administración común, novaciones o transacciones, conceder créditos, quitas y moras; contraer préstamos y obligaciones, cobrar y percibir.

f) Estar en juicio como actora o demandada ante cualquier fuero o jurisdicción nacional, provincial o del extranjero, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y realizar cuanto más actos fueren necesarios y convenientes para el logro de sus finalidades.

g) Realizar operaciones financieras, de crédito o bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina u otras instituciones de créditos oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero.

Capital

Art. 5º — Fíjase como capital de la Empresa la suma que resulte del inventario y balance general practicado al 31 de octubre de 1957, revaluado al 31 de octubre de 1961, de acuerdo a las normas que dicte el Directorio. Las posteriores modificaciones serán sometidas periódicamente a la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II
ORGANIZACION, DIRECCION Y ADMINISTRACIONES

Organización

Art. 6º — La organización de la Empresa comprenderá un Directorio a cargo de la conducción superior de la misma y las Gerencias de los distintos ferrocarriles, las que tendrán a su cargo la directa responsabilidad de la eficiente explotación de los servicios ferroviarios.

Directorio

Art. 7º — El Directorio estará integrado por el Presidente de la Empresa, un Vicepresidente y ocho vocales, todos ellos designados por el Poder Ejecutivo. Dos de los vocales serán designados a propuesta de las entidades gremiales "La Fraternidad" y "Unión Ferroviaria".

Los vocales ferroviarios deberán tener más de diez años de antigüedad en los ferrocarriles.

Art. 8º — El Presidente, Vicepresidente y los vocales durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo renovarse su nombramiento. Los vocales designados a propuesta de las entidades gremiales podrán ser sustituídos a pedido de las mismas.

Los vocales del Directorio se renovarán por mitades cada dos años estableciéndose por sorteo la duración del mandato de los que formen el primer Directorio.

Cuando se produzcan vacantes durante el período para el que fueron designados, el nombramiento de los reemplazantes será por el tiempo que falte para completar el respectivo período.

Art. 9º — Para ser Presidente, Vicepresidente o vocal del Directorio se requiere ser argentino nativo, o naturalizado con diez años de ejercicio de la ciudadanía y mayor de 35 años de edad. Salvo los vocales ferroviarios, los demás integrantes del Directorio deberán tener notoria experiencia y probada capacidad en la conducción de empresas, preferentemente ferroviaria, o bien en materia administrativa, comercial, laboral, industrial o financiera.

Art. 10. — No podrán ser designados Presidente o miembros del Directorio:

a) Los comprendidos en las inhibiciones de orden ético o legal, que para los funcionarios de la Administración Pública, establezca la legislación vigente.

b) Los concursados civilmente o declarados en estado de quiebra dentro de los diez años anteriores a su designación, con excepción de los que hubieren pagado todos los créditos verificados en los respectivos juicios, ni los condenados en causa criminal por delitos comunes, ni aquellos cuyas quiebras hubieren sido declaradas o calificadas como dolosas, culpables y/o fraudulentas por autoridad competente.

c) Los que por el desarrollo de sus actividades privadas están ligados directamente a empresas proveedoras de equipos, materiales o servicios a los ferrocarriles, salvo que medie la previa desvinculación total de las mismas.

Los que fueren alcanzados por alguna de estas inhabilidades con posterioridad a su designación, cesarán automáticamente en sus cargos. Asimismo será causa de cesantía la ausencia reiterada a las reuniones del Directorio durante el número de sesiones que establezca la Reglamentación del presente Estatuto.

Los que ejerzan cualquier función o empleo en el orden nacional, provincial o municipal, solamente podrán ser designados cuando hubieren obtenido licencia extraordinaria en sus cargos por el tiempo de duración de los correspondientes mandatos o hubieren hecho renuncia a aquellos. Se excluyen de esta disposición las tareas docentes.

Art. 11. — El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente y para sesionar será indispensable la asistencia del Presidente o del Vicepresidente en su reemplazo y de cuatro vocales. Las decisiones serán fundadas y se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, salvo los casos que específicamente se indiquen en la Reglamentación del presente Estatuto, que requerirán la mayoría de votos de la totalidad del Directorio. En caso de empate, el Presidente o el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia tendrá doble voto. En ningún caso los miembros del Directorio podrán negarse a emitir su voto.

Art. 12. — El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez por semana, sin perjuicio de las demás reuniones que convoque el Presidente por propia iniciativa o a pedido de tres vocales.

Art. 13. — En caso de que no pueda lograrse quórum por ausencias reiteradas de los vocales, el Presidente o Vicepresidente en su reemplazo, darán cuenta al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10, penúltimo párrafo.

Art. 14. — Los miembros del Directorio serán responsables personal y solidariamente por todos los actos emanados del mismo, salvo expresa constancia en acta de su voto en disidencia.

Art. 15. — Son funciones y atribuciones del Directorio:

a) Realizar, autorizar y disponer, todos los actos u operaciones comprendidos en el Artículo 4º. Con carácter especial le incumbe específica y obligatoriamente autorizar todo tipo de operación prevista en el Artículo 36º del presente Estatuto y de acuerdo a lo que establezca su Reglamentación, no pudiendo ser relevado de esa responsabilidad por ninguna circunstancia.

b) Conducir, coordinar y disponer la ejecución de la política ferroviaria de acuerdo con las directivas del Poder Ejecutivo.

c) Dictar su propia Reglamentación, establecer la organización de las

BOLETIN OFICIAL
Sumario

EDICION DEL DIA 22|1|62 (76 páginas)

Administraciones previendo en la misma la colaboración de las organizaciones obreras y elaborar y poner en vigencia el reglamento de funciones de manera tal que quede establecida una delimitación funcional que asegure la más amplia delegación de autoridad y responsabilidad a los niveles de ejecución del servicio.

d) Administrar, disponer y distribuir los fondos y recursos de la Empresa y los que le asignen la ley de presupuesto y leyes especiales.

e) Otorgar para la realización de los actos comprendidos dentro de sus facultades, poderes generales y|o especiales a sus miembros o a terceros y revocarlos. En especial deberán otorgar poder suficiente para absolver posiciones en juicio, facultad de que carece el Presidente.

f) Proponer al Poder Ejecutivo la construcción de nuevas líneas.

g) Disponer la clausura definitiva o provisoria de ramales, desvíos, estaciones, servicios, pasos a nivel, etc.

h) Aprobar para su elevación al Poder Ejecutivo, el Plan de Acción, Presupuesto integral, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria anual. Asimismo, dictar las normas de organización de la contabilidad y estadística de la Empresa, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV las que deberán ser uniformes para todas las Administraciones. Disponer la publicación de la estadística técnica y contable de la Empresa.

i) Introducir modificaciones, ajustes o compensaciones en el Presupuesto integral de la Empresa conforme a lo establecido en el artículo 42º.

j) Disponer o aprobar la adquisición o enajenación de inmuebles, bienes o servicios de la Empresa, de acuerdo con los requerimientos de una racional y económica explotación.

k) Someter a consideración del Poder Ejecutivo, la fusión, división, redistribución de las líneas ferroviarias y servicios anexos que integraren la empresa en procura de la mejor racionalización de los servicios y reducción de los costos del transporte.

l) Determinar los niveles económicos generales de las tarifas, así como las condiciones de orden general de la prestación de los servicios y aprobar los proyectos de horarios que le eleven las Administraciones generales.

m) Dictar las normas a que deberán ajustarse las contrataciones, conforme a lo que establece el Capítulo III.

n) Aprobar las normas técnicas para los materiales de uso y consumo de la Empresa, determinando el tipo del material de vía y la cantidad y características del material rodante, estableciendo los principios normativos para librarlo y mantenerlo en servicio como así para la radiación y baja del material rodante, maquinarias, herramientas, instalaciones, planteles, equipos y demás bienes de uso, disponiendo la forma y oportunidad de venta de los materiales obsoletos y de rezago.

o) Establecer normas generales de admisibilidad, designación, promoción, sanción y remoción del personal de la Empresa.

p) Aprobar las escalas de sueldos y salarios del personal no comprendido en los escalafones; las tratativas destinadas a establecer las escalas de sueldos y jornales y demás condiciones de trabajo para el personal escalafonado; y los convenios colectivos que en su consecuencia se celebren con las entidades obreras.

q) Requerir informes por intermedio del Presidente.

La Reglamentación del presente Estatuto determinará los casos en que se requerirá para las decisiones del Directorio mayoría de votos de la totalidad de sus miembros.

Presidencia

Art. 16. — El Presidente de la Empresa estará asistido por tres Asesorías Técnicas en las ramas de Ingeniería, Promoción de Tráfico y Relaciones Públicas y Profesionales. Asimismo, estará asesorado por un Consejo Consultivo Honorario y presidirá un Comité de Coordinación integrado por los Gerentes de los distintos ferrocarriles.

Dependerán, además, de la Presidencia una Secretaría Administrativa y los servicios de: Estadística y Planeamiento. Administración, Asesoría de Asuntos Jurídicos y el Instituto Experimental Ferroviario. Los titulares de estos servicios cumplirán asimismo funciones de asesoramiento de la Presidencia.

Art. 17. — El Presidente es el superior jerárquico de la Empresa y de los Gerentes de los ferrocarriles y tendrá todas las facultades requeridas para el cumplimiento de las funciones que se le encomienden, sin más limitación que las establecidas en el presente Estatuto y su Reglamentación y en la legislación vigente:

Son funciones y atribuciones del Presidente:

a) Ejercer la Superintendencia de la Empresa y en su forma más amplia la representación legal y administrativa de la misma.

b) Ejecutar, cumplir y hacer cumplir, todos los actos de administración, disposición, gestión, directivas y resoluciones emanadas del Directorio y suscribir en su nombre y representación todos los documentos públicos y privados, contrataciones, órdenes de pago, obligaciones y giros sobre fondos de la Empresa y demás instrumentos que hubieren sido aprobados por dicho cuerpo.

c) Convocar y presidir las reuniones ordinarias o extraordinarias del Directorio y disponer en casos de urgencia y cuando no sea posible contar con la previa autorización del Directorio, la realización de actos que deben naturalmente ser autorizados por este organismo dando cuenta al mismo en la primera reunión que se realice.

d) Someter a la consideración del Directorio el plan de acción, el Presupuesto integral, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual y elevarlos una vez aprobados al Poder Ejecutivo de la Nación.

e) Mantener a través de su persona, las relaciones jerárquicas administrativas y funcionales con el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Ministerios vigente, y en forma directa con las Gerencias de los ferrocarriles.

f) Realizar las contrataciones, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III y con sujeción a la Reglamentación que dicte el Directorio.

g) Nombrar, contratar, retrogradar, remover, trasladar, imponer sanciones, aceptar renuncias y separar de sus cargos al personal de la Presidencia; a los Gerentes de los ferrocarriles con acuerdo del Directorio y teniendo en cuenta las prescripciones contenidas en el Artículo 31º del presente Estatuto: a los Jefes de Departamento de los mismos, estos últimos previo informe de los respectivos Gerentes; y disponer en su caso, en la instrucción de sumarios administrativos a dicho personal.

h) Delegar en los Vocales del Directorio o en funcionarios de la Empresa las facultades necesarias de acuerdo con los requirimientos del servicio.

i) Preparar y someter a aprobación del Directorio la organización y reglamentos de las Gerencias de acuerdo a lo previsto en estos Estatutos y a requirimiento de una racional, uniforme y económica explotación ferroviaria.

j) Aplicar y hacer cumplir los convenios celebrados con las entidades sindicales que representan al personal bajo su dependencia.

k) Con la colaboración de los Gerentes, la Asesoría de Relaciones Públicas y Profesionales y el Servicio de Estadística y Planeamiento, fijar las escalas de sueldos y salarios del personal no comprendido en los escalafones; e impartir sus instrucciones a la Asesoría de Relaciones Públicas y Profesionales, fijándole las condiciones, niveles etc., para las tratativas destinadas a establecer los convenios laborales, las escalas de sueldos y jornales y las demás condiciones de trabajo para el personal escalafonado.

l) Realizar todo otro acto, que sin estar expresamente mencionado, sea consecuencia de las facultades de administración y de la función ejecutiva que corresponde a su cargo.

Vicepresidente

Art. 18. — El Vicepresidente del Directorio además de formar parte del mismo y de presidir sus reuniones en ausencia del Presidente, ejercerá las funciones que éste le encomiende y lo reemplazará temporariamente en la Presidencia de la Empresa con todas sus atribuciones, en caso de delegación expresa, impedimento o acefalía.

Vocales del Directorio

Art. 19. — Además de las funciones propias que les competen en su carácter de miembros del Directorio, corresponde a los Vocales la supervisión de los grupos de trabajos que comprenden las Asesorías de la Presidencia y los Servicios. El Presidente del Directorio distribuirá entre los distintos vocales las responsabilidades inherentes a dichas supervisiones. Asimismo intervendrán en todo proceso de coordinación originado por necesidades de las Gerencias, cuando fuere necesario.

Asesorías Técnicas

Art. 20. — Las Asesorías Técnicas, estarán a cargo de expertos en las respectivas especialidades. Tendrán por misión:

a) Asesorar sobre el planeamiento de la acción a desarrollar, con vista al cumplimiento de los objetivos mediatos e inmediatos de la Empresa;

b) Proyectar las normas y reglamentos, relativos a la materia de su especialidad;

c) Informar sobre las especificaciones técnicas y dictaminar sobre las ofertas, en las contrataciones directas y licitaciones dispuestas por la Presidencia;

d) Asesorar e informar en todo asunto de su competencia, cuando les sea requerido,

e) Convocar y presidir reuniones periódicas de los Jefes de Departamento de los ferrocarriles a los efectos de la coordinación normativa de la actividad específica que les compete, conforme a las directivas del Presidente.

f) La Asesoría de Relaciones Públicas y Profesionales tendrá como función específica, además de las propias que establezca la Reglamentación, que deberá tener en cuenta la moderna concepción de las relaciones humanas, discutir con las organizaciones sindicales conforme a las instrucciones recibidas del Presidente, las condiciones, niveles, etc. y demás tratativas destinadas a establecer o modificar convenios laborales, escalas de sueldos y jornales y demás condiciones de trabajo para el personal escalafonado, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente.

Asesoría de Asuntos Jurídicos

Art. 21. — La Asesoría de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes funciones:

a) Expresar su opinión jurídica en todos los casos que le sea requerida por el Presidente, las dependencias de la Presidencia y las Gerencias.

b) Dictaminar sobre las cuestiones que se susciten sobre la aplicación e interpretación de las disposiciones legales y reglamentarias relativas al personal, escalafones, convenios colectivos de trabajo, sobre las tratativas para su modificación, y, en general, sobre todo lo relacionado con el régimen laboral;

c) Representar a la Empresa en juicio o en las actuaciones administrativas que así lo requieran.

Secretaría Administrativa

Art. 22. — La Secretaría Administrativa estará a cargo de un funcionario que actuará a su vez como Secretario del Directorio y sus funciones serán:

a) Reunir, clasificar y archivar todos los asuntos en que deba entender el Directorio y el Presidente y atender su despacho:

b) Llevar el registro y archivo de las actas del Directorio y de las resoluciones del Presidente;

c) Suscribir las comunicaciones y providencias necesarias para el desenvolvimiento administrativo de la Presidencia y del Directorio, con excepción de aquéllas que por su naturaleza correspondan a la firma del Presidente y autenticar las copias de las actas, resoluciones o documentos emanadas de la Empresa.

d) Dirigir los servicios de biblioteca, publicaciones, economato y mayordomía;

e) Coordinar, encauzar y sistematizar el funcionamiento administrativo de la Presidencia y sus dependencias y entender en todo asunto que no sea de incumbencia específica de los otros servicios de la Presidencia;

f) Llevar los registros y legajos y actuar administrativamente en materia de licencias, traslados, servicio médico, sanciones disciplinarias y todo otro asunto relacionado con el personal del Directorio, Presidencia y sus dependencias, salvo las tareas de carácter contable. Dependerá de la Secretaría Administrativa la Oficina de Pases de la Empresa.

Estadística y Planeamiento

Art. 23. — Son sus funciones:

a) Preparar el Plan de Acción, Cálculo de Recursos y Presupuesto consolidado de la Empresa en coordinación con el Servicio de Administración y las Gerencias, conforme a las Directivas del Presidente. A tales efectos tendrá por misión elaborar las normas comunes a que se ajustará la confección de los presupuestos analíticos por Gerencia. Previo a su aprobación por el Directorio, estas normas serán convenidas en reuniones de coordinación normativa con los Jefes de Departamento de la especialidad de los distintos ferrocarriles.

b) Llevar la estadística de la Empresa y proyectar las normas para su racionalización.

c) Dirigir el servicio de mecanización contable y estadística de la Empresa;

d) Estudiar y proponer medidas en lo que concierne a las funciones fijadas por los Decretos números 10.976|58 y 4.651|61 en cuanto a Racionalización y Métodos.

e) Realizar estudios económicos sobre la explotación y determinar los costos de transporte.

f) Informar periódicamente acerca del desarrollo del Plan de Acción y estado de ejecución del presupuesto integral de la Empresa.

g) Confeccionar la memoria anual.

h) Convocar y presidir reuniones periódicas con los funcionarios competentes de los ferrocarriles a los efectos de la coordinación, uniformación o modificación de los procedimientos.

Administración

Art. 24. — Ejercerá las funciones propias de: Contaduría, Finanzas, Compras y Almacenes y especialmente:

a) Intervenir en toda gestión relativa al movimiento de fondos dispuesto por el Presidente;

b) Realizar la gestión administrativa de las licitaciones y contrataciones directas para la provisión de materiales y elementos y ejecución de obras para los ferrocarriles, dispuestas por el Presidente.

c) Proyectar la distribución entre los ferrocarriles de los materiales de uso y consumo común a que se refiere el inciso anterior.

d) Atender la financiación de las contrataciones y contabilizar las operaciones que realice la Presidencia;

e) Llevar la imputación de todas las inversiones que realice la Presidencia;

f) Efectuar la liquidación y pago de sueldos, viáticos y demás gastos e inversiones efectuadas por el Directorio y la Presidencia;

g) Registrar el movimiento de fondos entre las cuentas de la Empresa y las de las Gerencias que ordene el Presidente;

h) La provisión de los elementos de economato y las contrataciones para el servicio del Directorio, la Presidencia y sus dependencias;

i) Entender en lo relativo a seguros, inclusive los correspondientes al personal.

j) Llevar la contabilidad consolidada y formular los balances periódicos y el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de cada ejercicio, sobre la base de los que formulen las Gerencias y las propias registraciones;

k) Realizar el control de la ejecución del Presupuesto Integral y proyectar la distribución entre las Gerencias de los fondos provenientes del Tesoro Nacional y de los ingresos de explotación.

Comité de Coordinación

Art. 25. — Estará integrado por los distintos Gerentes y presidido por el Presidente del Directorio, y tendrá a su cargo la coordinación de las distintas técnicas ejecutivas que sea necesario aplicar para la realización del plan de acción aprobado. En la atención de los problemas normativos que se originen como consecuencia de la aplicación en particular, de las normas generales dictadas por el Directorio, los Gerentes podrán delegar en los Jefes Departamentales específicos la autoridad necesaria a los efectos de su representación en las reuniones de coordinación normativas contempladas en el inc. e) del Artículo 20º.

Consejo Consultivo Honorario

Art. 26. — Estará integrado por representantes de los usuarios y de las fuerzas productivas a través de las Cámaras o Asociaciones representativas y conforme a lo que establezca la Reglamentación del presente estatuto. Será presidido por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente y será convocado en las ocasiones que las circunstancias lo aconsejen necesario.

Instituto Experimental Ferroviario

Art. 27. — Tendrá por funciones el análisis, ensayo, estudio y|o recomendación de los materiales, equipos, dispositivos, materia prima, etc., de uso en los ferrocarriles; establecer las características técnicas y especificaciones a que deben ajustarse los mismos; preparar manuales técnicos y material didáctico para la capacitación del personal ferroviario; aconsejar en materia de racionalización y métodos técnicos y será el nexo entre la Empresa y las Universidades del país, en las especialidades de Ingeniería Ferroviaria y con el Instituto Argentino para Racionalización de Materiales (I. R. A. M.). Tendrá asimismo la responsabilidad de la dirección de las escuelas de capacitación técnica del personal dependiente de los ferrocarriles a cuyos efectos propondrá la organización de las mismas, planes de estudio, etc.

Policía Ferroviaria

Art. 28. — A los efectos de la salvaguardia de los bienes patrimoniales de la empresa, de sus instalaciones y de los bienes que le son confiados por los

ıarios, el Directorio de la Empresa lizará convenios con lo Policía Fe-ral y las Policías Provinciales a los es de vigilancia y prevención. El Di-torio queda facultado para constituir ıpos especializados de vigilancia e in-tigación o para contratar policía es-:ial ante hechos concretos con fines investigación.

Gerencia

Art. 29. — Las administraciones de ferrocarriles estarán a cargo de fun-narios con la denominación de Ge-ıtes que serán designados por el Pre-ente, con acuerdo del Directorio de ien dependerán directamente.

Art. 30. — Para ser Gerente de un rocarril se requiere ser argentino na-o o naturalizado con diez años de rcicio de la ciudadanía, tener 35 años edad como mínimo y versación en ıteria de organización y manejo de ıpresas industriales o comerciales pre-entemente ferroviarias. Para la de-nación de Gerentes regirán las mis-ıs inhibiciones que se establecen en el tículo 10º para los miembros del Di-:torio.

Art. 31. — La designación de Gerente ·á de carácter permanente y sólo po-á ser removido de su cargo por haber :urrido en falta de competencia, in-nducta, deshonestidad, negligencia u ·os motivos que afecten su buen des-ıpeño y moralidad o los impedimen-; previstos en el artículo 10º.

Art. 32. — En caso de ausencia o im-dimento temporario del Gerente, el esidente de la Empresa designará al ncionario que lo sustituirá interina-:nte con todas las atribuciones corres-·ndientes al cargo.

Art. 33. — Los Gerentes actuarán con :na autoridad ejecutiva y serán direc-mente responsables de la economici-ıd, racionalización y efectividad de rvicios de la explotación a su cargo, biendo ajustar su actuación a las dis-ısiciones de este Estatuto y a las nor-as de conducción superior que se les ıparta por conducto del Presidente de Empresa.

Son sujeción a las mismas, ordena-n, dispondrán y fiscalizarán el fun-onamiento técnico, industrial, comer-al, administrativo y económico finan-:ero del ferrocarril a su cargo.

Art. 34. — Sin perjuicio de los debe-s y atribuciones que con carácter ge-:ral surgen de lo enunciado en el ar-:ulo precedente, es de competencia de s gerentes:

a) Ejercer, con arreglo a la Reglamentación que dicte el Directorio, la representación legal de la Empresa en relación con la gerencia a su cargo.
b) Realizar las contrataciones de conformidad con lo especificado en el en el Capítulo III y la reglamentación dictada por el Directorio, según inciso g) del artículo 16º.
c) Disponer las medidas de orden interno necesarias para el mejor rendimiento de la explotación, sin alterar su sentido funcional ni modificar la estructura establecida y en concordancia con las normas establecidas por el Directorio de la Empresa.
l) Proyectar y elevar al Presidente en las fechas y formas que se fije, el plan de acción, presupuesto anual y plan de obras correspondientes;
ı) Proponer al Presidente la implantación y modificación de servicios, honorarios y tarifas;
ı) Proponer al Directorio la habilitación o clausura definitiva o temperaria de ramales, desvíos, estaciones de servicio, de acuerdo con las necesidades fundamentando la propuesta en cada caso;
g) Elevar en las fechas que se determinen la Memoria Anual, el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, así como los informes periódicos y estadísticos de la explotación, que sean requeridos por el Presidente;
n) Suscribir órdenes de pago y documentos públicos y privados necesarios para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a las reglamentaciones que oportunamente se dictaren;
i) Proponer al Presidente la designación o remoción de los jefes de Departamento de la Gerencia a su cargo;
j) Designar, contratar, promover, retrogradar, trasladar, remover, suspender, aceptar renuncias y separar de sus cargos al personal, con excepción de los jefes de Departamento, dentro de las vacantes, y previsiones presupuestarias del ejercicio y de acuerdo con las reglamentaciones respectivas;
k) Realizar todos los actos de gestión conducentes al cumplimiento del Plan de Acción, Presupuesto Anual, Plan de Obras y las disposiciones del Directorio y/o Presidente de la Empresa;
l) Hacer novaciones y transacciones, conceder créditos, quitas y moras, todo ello conforme a la reglamentación que dicte el Directorio;
m) Disponer la venta de los materiales obsoletos y de rezago en los casos que corresponde conforme a las normas aprobadas por el Directorio.

Art. 35. — Los Gerentes estarán autorizados para realizar los actos indispensables para el resguardo de los intereses del ferrocarril cuando, por razones de urgencia derivadas de circunstancias imprevisibles, resulte necesaria la adopción de medidas inmediatas que excedan los límites de sus facultades, debiendo requerir tan pronto como sea posible la aprobación del Presidente.

CAPITULO III

Régimen de Contrataciones

Art. 36. — La Empresa efectuará las contrataciones conforme a los principios básicos de publicidad y competencia de precios, de acuerdo a las normas del presente Estatuto y su Reglamentación, debiendo asimismo ordenarse el régimen a que deberán sujetarse los proveedores, especialmente en lo referente a capacidad técnica, solvencia moral y financiera. Las contrataciones deben ajustarse, además, a uno de los procedimientos siguientes:

a) Licitación Pública: Cuando el monto de la contratación de compra, venta o locación exceda la suma de m$n. 4.000.000.— y en contratación de obras cuyo monto exceda de m$n. 8.000.000.
b) Licitación Privada: Cuando el monto de la contratación de compra, venta o locación no alcance a la suma de m$n. 4.000.000.— y en contratación de obras cuyo monto no exceda de m$n. 8.000.000.
c) Contratación Directa: En el país o en el extranjero, en los siguientes casos:
   1) Cuando el monto de la contratación no exceda de pesos moneda nacional 1.000.000.
   2) Cuando existan razones probadas de urgencia, emergencia o de carácter imprevisible que no permitan hacer licitaciones.
   3) Adquisición de repuestos o elementos de marca determinada, a sus fabricantes, representantes o distribuidores exclusivos, si no hubiere sustitutos convenientes o cuando se hubiera decidido su normalización.
   4) Adquisición de materiales, máquinas, herramientas, equipos u otros bienes, y locación de servicios o de mano de obra que tengan fijados precios o tarifas por ley, decreto o resolución ministerial.
   5) Cuando una licitación hubiere resultado desierta o no se hubieren presentado ofertas admisibles y razones de urgencia no permitieran hacer un nuevo llamado a licitación. En este caso, las gestiones de la contratación deberán iniciarse dentro de los 30 días de la fecha en que se declare desierta la licitación o no admisibles las ofertas.
   6) Con reparticiones públicas, Empresas del Estado o sociedades mixtas en las que tenga participación el Estado Nacional o Provincial a precios no mayores de los corrientes en plaza.
   7) Cuando las circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas.
   8) Las obras científicas, técnicas o de arte cuya ejecución deba confiarse a especialistas, operarios o empresas experimentadas y la contratación de técnicos profesionales de reconocida especialidad.
   9) La contratación de fletes marítimos o fluviales cuando la modalidad del mercado así lo exija.
   10) Las contrataciones en países extranjeros, cuando no sea posible realizar en ellos licitaciones públicas o privadas.
   11) Cuando para la reparación de material rodante de tracción y de remolque de vehículos y motores e instalaciones fijas resultare oneroso el desarme total o parcial para determinar las reparaciones necesarias.
   12) Cuando deban adquirirse inmuebles en subasta pública o valuados por el Tribunal de Tasaciones, previa fijación por parte del Directorio del monto máximo a pagarse y de las reservas que considere oportuno formular.
   13) Cuando por las condiciones del mercado local sea pública la escasez de los artículos o elementos que deban adquirirse, circunstancia que deberá ser acreditada por la dependencia técnica competente.
   14) Cuando se compre o contrate por cuenta de terceros que no haya cumplido con la Empresa sus obligaciones contractuales en el tiempo y modo convenidos o que no hubieran integrado la garantía requerida después de serles comunicada la aceptación de las propuestas, siempre que tal condición haya sido estipulada.
   15) Cuando deba organizarse con urgencia un nuevo servicio.
   16) Quedan exceptuados del presente régimen los servicios específicos que presta la Empresa como consecuencia de su actividad comercial.

En oportunidad en que el Directorio eleve a consideración del Poder Ejecutivo el Plan de Acción, Cálculo de Ingresos y Egresos y la Memoria Anual, podrá proponer la adecuación de los montos establecidos en los incisos a), b) y c) a valores actualizados, en consonancia con la modificación de los índices de Costo de Vida y Costos Industriales que establezca el Banco Central de la República Argentina.

Art. 37. — La Empresa ajustará el procedimiento de licitación a las siguientes normas de publicidad:

a) Licitaciones Públicas: sin perjuicio de las comunicaciones directas a firmas inscriptas en su Registro de Proveedores, serán anunciadas en el Boletín Oficial y en dos diarios entre los de mayor circulación o especializados en la materia, durante cinco días, con diez de anticipación, cuando el monto probable no exceda de m$n. 8.000.000.— y durante diez días, con quince de anticipación, cuando el monto probable supere dicha suma.

   En los casos de licitaciones en el interior del país, las publicaciones se efectuarán en los Boletines Oficiales y en dos diarios, entre los de mayor circulación o especializados en la materia de la capital, de la provincia y|o el lugar en que se licita;
b) Licitaciones Privadas: se invitará a diez firmas como mínimo de las inscriptas en su Registro de Proveedores o a la totalidad si hubiere menor número, sin perjuicio de recurrir a otros medios de publicidad cuando resulte conveniente.

Art. 38. — Se adquirirán con preferencia los artículos fabricados por la industria nacional siempre que ésta lo produzca de la calidad requerida en los plazos necesarios y en cantidad suficiente y con sujeción, en cuanto a la comparación de precios, a las normas reglamentarias sobre la materia.

Art. 39. — Las Adjudicaciones se harán, por norma general, por precios más convenientes salvo razones de calidad de las mercaderías y materiales, o de menor plazo de entrega, o de terminación de obras y trabajos, o de capacidad técnica o financiera de los oferentes que hagan aconsejable desechar alguna o algunas de las ofertas de precios inferiores, circunstancias que deberán figurar en el pliego de condiciones En estos casos deberán expresarse por escrito los fundamentos de la decisión.

CAPITULO IV

Régimen Contable, Económico y Financiero

Art. 40. — La contabilidad de la Emprea deberá contemplar las características propias de la explotación ferroviaria, de manera tal que en forma analítica sintética sea fiel reflejo del desarrollo y resultado económico del ejercicio y sirva de fuente para la estadística y la determinación de los costos.

Se organizará de modo tal que permita registrar en forma independiente todo el proceso de ingresos, gastos e inversiones de cada uno de los ferrocarriles y de la Presidencia, que se consolidará en una contabilidad central.

Art. 41. — El ejercicio económico - financiero comenzará el 1º de noviembre y terminará el 31 de octubre, a cuyo fecha se practicará el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

Art. 42. — El presupuesto integral de la Empresa comprenderá la totalidad de los recursos y erogaciones ordinarias y extraordinarias previsibles para el ejercicio siguiente y se confeccionará conforme a la legislación y reglamentación vigente

Dicho presupuesto se dividirá en rubros principales que respondan a los conceptos generales de las erogaciones de la Empresa, los que se integrarán con créditos parciales.

Cuando las necesidades de la Empresa así lo exijan el Directorio queda facultado para introducir las modificaciones, ajustes o compensaciones que estime necesarias de todos los créditos parciales que constituyen los rubros principales, sin alterar el monto de estos ni modificar la planta funcional, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Art. 43. — La Empresa financiará su presupuesto con sus recursos ordinarios y los extraordinarios que se le acuerden.

Los recursos ordinarios provendrán de la explotación de sus servicios y actividades complementarias, de la venta de rezagos y de la venta de inmuebles de acuerdo con lo que determinen las leyes respectivas, del producto de la aplicación de multas por incumplimiento de contratos y de los ingresos que se obtengan de otros conceptos no especificados precedentemente.

Los recursos extraordinarios los formarán los obtenidos de las operaciones financieras y de crédito que autoriza el inciso g) del artículo 4º y los aportes reintegrables o no, que efectúe el Tesoro Nacional.

Art. 44. — Si al iniciarse un ejercicio no se hubiera aún aprobado el Plan de Acción y Presupuesto Integral de la Empresa, regirán transitoriamente los que estuvieran en vigencia en el período anterior, debiendo la empresa ajustarse estrictamente a esos créditos autorizados, limitando los compromisos a los recursos propios y contribuciones del Tesoro Nacional que legalmente pudieran corresponder.

Art. 45. — Las utilidades líquidas y realizadas de la Empresa, previa determinación por el Poder Ejecutivo del aporte a ingresar en Rentas Generales del Presupuesto General de la Nación, se destinarán a la constitución de los siguientes fondos:

a) Reserva para la adquisición de material tractivo y rodante y otros bienes de uso de la Empresa y realización de obras de reconstrucción de la infraestructura.
b) Reserva facultativa para la atención de contingencias de la gestión de la Empresa.
c) Reserva para fomento y expansión de los servicios explotados por la Empresa.
d) Recompensas de estímulo para el personal
e) Acción Social.

Art. 46. — La Empresa está exenta de todo impuesto, contribución o tasa que no sea retributiva de servicios efectivamente prestados.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

Declárase que el Estado Nacional tiene el derecho de disponer libremente del nombre Villalonga-Furlong.

DECRETO Nº 229. — Bs. As., 10|1|62.

VISTO el Expediente Nº 1.094|58, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, originado por el cambio de denominación del Expreso Villalonga, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución S.T. Nº 250|58 bis, emanada de la citada Secretaría de Estado, se aprobó la denominación de "Villalonga-Furlong" para el Expreso Villalonga y sus dependencias; Que en dichas actuaciones se ha presentado el señor Luis Tomás Furlong solicitando se privara a los posibles adquirentes de la citada empresa, para el caso de su transferencia a la actividad privada, de utilizar el apellido "Furlong" en la denominación de la misma; Que como ha quedado debidamente acreditado, el Estado Nacional adquirió el activo y pasivo del fondo de comercio denominado "Expreso Furlong" y, consecuentemente, la enseña o nombre comercial, por constituir un elemento de aquél; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase que el Estado Nacional tiene el derecho de disponer libremente del nombre comercial que constituye la denominación "Villalonga-Furlong".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte.

FRONDIZI. — Arturo Acevedo.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

SUELDOS. — **Insístese en el cumplimiento del Decreto 7.946|61.**

DECRETO Nº 406. — Bs. As., 15|1|62.

VISTO la observación legal Nº 35 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 7.946 de fecha 9 de setiembre de 1961, en el Expediente Nº 113.232|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; y, CONSIDERANDO: Que las razones que determinaron su dictado hacen imprescindible el cumplimiento del citado decreto; Que, en consecuencia, corresponde hacer uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 7.946 dictado con fecha 9 de setiembre de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase de recargos a la introducción de maquinarias que integran una línea de producción para la confección de diversas prendas de vestir.**

DECRETO Nº 11.252. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1961.

VISTO el Decreto Nº 13.277|59 y lo tramitado por Expediente M. E. número 5.552|61 (S. I. M. 75.300|61) en el cual la firma "Annan I. C. S. C. A." gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una línea de producción para la confección de diversas prendas de vestir, y CONSIDERANDO: Que resulta conveniente facilitar el reequipamiento de la industria de la confección, con máquinas especializadas en cada una de las operaciones que comprende la ejecución de prendas de vestir; Que no obstante que los elementos integrantes de esta planta pueden importarse libres del pago de recargos de acuerdo con lo establecido por el Decreto 5.439|59 y sus modificaciones, se estima conveniente acordarles los beneficios del Decreto 13.277|59 en razón de que con ello se asegura la vigencia de la liberación de recargos durante el tiempo que se fija para su despacho a plaza; Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277|59, la importación libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de u$s. 59.699,50 C y F, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma "Annan I. C. S. C. A.", ubicada en la calle Merced Nº 640, de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería, queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma "Annan I. C. S. C. A." deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento integramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto o a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa, o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — José A. Blanco. — Jorge Wehbe

Nómina de las máquinas integrantes de la línea de producción para la confección de diversas prendas de vestir, a importar por la firma "Annan I. C. S. C. A." para ser instaladas en su establecimiento ubicado en la calle Merced Nº 640, de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C y F en u$s.
4 (cuatro)	Máquinas cerradoras con alimentación hacia afuera del brazo. Marca Unión Special, modelo Estilo 35.700-AM, de dos agujas, puntada tipo 401, para costura de cierre doble y triple en materiales livianos y semi-pesados	2.276.—
2 (dos)	Máquinas de impulsión hacia afuera del brazo, marca Unión Special, modelo Estilo 35.800-BQ, equipadas con rodillo auxiliar de alimentación, de 3 agujas, puntada 401, para cerrar costuras interiores y exteriores, en overalls, pantalones de trabajo, etc.	1.626.—
3 (tres)	Máquinas para ribetear con cierre, marca Unión Special, modelo Estilo 43.200 GZ 3|4 de gran velocidad, para dobladillos de pantalones de trabajo, especificación de costura 401	1.365.—
4 (cuatro)	Máquinas para la costura de dentro y fuera en pantalones y prendas similares, marca Unión Special, modelo Estilo 51.300 BG, especificación de costura 401 Ssa-1	1.632.—
3 (tres)	Máquinas para hacer mangas, pegarlas a las camisas y unir hombros, marca Unión Special, modelo Estilo 51.400-BT-8 para materiales livianos y semipesados, de 2 agujas, calibre 8, especificación de costura 401-LSc-2	1.338.—
2 (dos)	Máquinas de dos agujas, para poner bandas de cintura en pantalones, marca Unión Special, modelo Estilo 51.700 BUZ-96; especificación de costura LSK-2	1.812.—
3 (tres)	Máquinas de una aguja, para pegar las almillas dobles en la espalda de las camisas, marca Unión Special, modelo Estilo 53.500-A; especificación de costura 401-LSf-1	1.659.—
2 (dos)	Máquinas para poner franjas elásticas en pantalones de baño, chaquetas y pantalones de deporte, etc., marca Unión Special, modelo Estilo 54.200 E-4-32; especificación de costura 401 LSk-4, de cuatro agujas, con calibre 32, con rodillo de arrastre	1.608.—
1 (una)	Máquina para poner franjas elásticas en pantalones de baño, chaquetas y pantalones de deporte, etc., marca Unión Special, modelo Estilo 54.200-G-4-21; especificación de costura 401-LSk-4, de 4 agujas, calibre 21, equipada con divisa elástica de medir y rodillo de arrastre	920.—
30 (treinta)	Máquinas de una aguja, con alimentación sencilla, para trabajos generales de costura simple en materiales medianos a medio pesados, marca Unión Special, modelo Estilo 61.400 B	4.950.—
6 (seis)	Máquinas de una aguja, con alimentación sencilla, para trabajos generales de costura simple, marca Unión Special, modelo Estilo 61.400 AZ, para primera y segunda operación en cuellos y puños	1.200.—
2 (dos)	Máquinas de una aguja, con rodillo accionado eléctricamente, de alimentación por arriba y por abajo, para trabajos circulares en el dobladillo de piernas de pantalones, marca Unión Special, modelo Estilo 61.400 T, puntada tipo 301, montadas en pedestal	968.-
1 (una)	Máquina de una aguja, para hilvanar, marca Unión Special, modelo Estilo 61.400-A; especificación de costura 101	223.
20 (veinte)	Máquinas de una aguja, costura recta para trabajos generales de costura simple en materiales livianos y medianos, marca Unión Special, modelo Estilo 61.400-A	3.300.
3 (tres)	Máquinas de costura recta y pespunte de una aguja, marca Unión Special, modelo Estilo 61.400-NZ-3|4, para pegar tirillas en mangas de camisas en una operación	1.128.
1 (una)	Máquina everlock para remeras de punto, marca Unión Special, modelo Estilo 39.500 AF-1 8	426.
1 (una)	Máquina everlock para encandelillar pantalones, marca Unión Special, modelo Estilo 39.500 J; especificación de costuras 503-EFd-1	846.
5 (cinco)	Máquinas para "puntada de seguridad" de tres agujas, marca Unión Special, modelo Estilo 52.900 BR 5-8 ..	3.100.
3 (tres)	Máquinas para "puntada de seguridad" de cuatro agujas, dos en tándem, para operaciones de largo recorrido, en pantalones, con deslizadero frontal, marca Unión Special, modelo Estilo 52.900 BP-111-12	2.355.
1 (una)	Máquina para "puntada invisible" en botamangas de pantalones, marca Lewis modelo 150|5	342.
2 (dos)	Máquinas para puntos de fijación indivisibles, segunda operación en pegado de pretina y otras operaciones como atracar botamangas, pegar etiquetas, etc., marca Lewis, modelo 160-20	1.302.
5 (cinco)	Máquina para coser botones, marca Lewis, modelo 200-1	2.050.
1 (una)	Máquina para cortar, doblar y planchar etiquetas, marca Columbia, modelo 2.000, con dispositivo termoeléctrico, transformador y caja de cuchillas	107.
4 (cuatro)	Máquinas Unión Special, modelo Estilo 35.700 AM-8, ametralladora, de dos agujas	2.276.
6 (seis)	Máquinas marca Unión Special, modelo Estilo 35.800 BV-8, de tres agujas, para cierre, con puntada triple, con alimentación hacia afuera del brazo	3.732.
3 (tres)	Máquinas marca Unión Special, modelo Estilo 43.200-H, para pegar puños en camisas, con fruncidos intermitentes	1.062.
2 (dos)	Máquinas marca Unión Special, modelo Estilo 51.500 BS-1, de dos agujas en tándem, para entrepiernas de pantalones; especificación de puntada 401-Ssa-2	968.
2 (dos)	Máquinas marca Unión Special, modelo Especial 51700-BJZ-88, de dos agujas para doblar, coser y poner carterones al frente de camisas y prendas similares; especificación de costura 401-LSm.2	1.280.
1 (una)	Máquina marca Unión Special, modelo Estilo 51.800 BAZ-12-56-12, de cuatro agujas, para cintura de overoles vaqueros y similares, con dobles dobladilladoras	1.065.
8 (ocho)	Máquinas Unión Special, modelo Estilo 51900 BH-8, de tres agujas, planas cadena, para unir partes y preprar para ametralladoras	4.072.
2 (dos)	Máquinas marca Unión Special, modelo Estilo 52.700 BKZ-16, con aparato Galkin, delante y detrás, para presillas de 10 cm. de largo, con repuesto para camisas calibre 16	902.
2 (dos)	Máquinas marca Unión Special, modelo Estilo 53.100 B, para pegar pretinas preparadas en cintura de pantalones, costura zig-zag; especificación 404-LSb-1	1.398.
5 (cinco)	Máquinas marca Unión Special, modelo Estilo 62.200-G-12, costura recta de dos agujas	1.760.
1 (una)	Máquina marca Lewis, modelo 150-20, costura invisible, para dobladillar y coser presillas de pantalones ..	495.
1 (una)	Máquina marca Unión Special, modelo Estilo 35.800 DQ-8 con puller, y transmisor ametralladora	813.
3 (tres)	Máquinas marca Unión Special, modelo Estilo 52.900-BF-5-8 de tres agujas, "puntada de seguridad" para bolsillos, con deslizadores de recortes hacia adelante	1.821.
1 (una)	Máquina para cortar tiras en ropas de trabajo, marca Judelsohn, modelo 320 W. "Musketeer de Luxe", con pedal motor trifásico acoplado	1.522.
	VALOR TOTAL C. y F.	59.699.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretario.

DECRETO Nº 423. — Bs. As., 16|1|62

VISTO: Lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Subsecretario de Economía de la Nación, al señor don Roberto Massacane (Cl. 1909. M. I. 530.805. C. I. 604.456 Policía Federal).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Coll Benegas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Queda en posesión de la cartera su titular.

DECRETO Nº 12.957 — Bs. As., 26|12|61

HALLANDOSE de regreso en esta Capital el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Miguel Angel Cárcano,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto su titular doctor D. Miguel Angel Cárcano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Dirección Nacional de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD. — **Normas pa iluminación de enseñas o siglas cara terísticas de indicadores de expend de combustibles.**

RESOLUC. Nº 337.—Bs. As., 7|11|196

VISTO lo informado por la Asesor Técnica y considerando lo dispuesto p el artículo 56 "in fine" del Decreto n mero 11.146|60, y los antecedent obrantes en Expedientes Nros. 203.999|6 y 423|61,

El Consejo de Administración de la D rección Nacional de Energía y Combu tibles, Resolvió:

1º — Considéranse incluidas en la excepciones que comprende el artícul 56º "in fine" del Decreto Nº 11.146|6 las enseñas o siglas características ind cadoras de expendio de combustibles d las distintas empresas del ramo, en cad uno de los lugares o estaciones de ser vicio, sitas en avenidas y calles de l Capital Federal y Gran Buenos Aire en número máximo de dos por cada lu gar o estación.

2º. — Regístrese, dése a publicidad comuníquese a las respectivas empresa y tomen conocimiento las Asesorías Téc nica, de Asuntos Legales y la Divisió Sumarios; fecho, archívese. Conste.

Humberto L. Bosio, Secretario General

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS. — **Inscríbese una firma.**

RESOL. Nº 5.219.—Bs., As., 9|10|1961

VISTO que las reformas introducidas en el estatuto social de la entidad del rubro han sido aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Ai-

res mediante Decreto Nº 2.859 del 18 de abril de 1960 e inscriptas en el Registro Público de Comercio jurisdiccional el 4 de agosto del mismo año y atento a que la entidad ha acreditado el cumplimiento de las formalidades dispuestas en el mencionado decreto, con la remisión de las constancias pertinentes,

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros", las reformas introducidas en el estatuto de Compañía de Seguros "La Comercial e Industrial de Avellaneda", Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con la redacción indicada a fs. treinta y cinco vuelta (35 vta.) a cuarenta y seis (46).

Regístrese, notifíquese, publíquese, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

Héctor N. Maso.

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS INTERNOS

Amplíase el punto 5º de la Resolución 695 (Varios).

RESOLUCION GENERAL Nº 747
(Varios)

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1961.

VISTO las presentaciones efectuadas ante esta Intervención por la Cámara Argentina de Perfumería, en las que solicita la inclusión del impuesto interno a los artículos de tocador en el régimen establecido por la Resolución General Nº 695 (Varios), referente al otorgamiento de prórrogas vinculadas con el pago de impuestos, recargos, intereses punitorios y penalidades ejecutoriadas, y, CONSIDERANDO: Que en dichas presentaciones se ponen de relieve las dificultades ocasionales de ciertas empresas, debido a escasez de dinero como resultado de la modalidad de comercialización; Que esta Intervención estima atendible lo argumentado, por lo que considera conveniente efectuar una revisión de las disposiciones en cuestión; Que, por otra parte, es necesario destacar una vez más, que la concesión de prórrogas constituye una medida excepcional cuya aplicación no debe dar lugar a una permanente postergación de plazos; Que en virtud de ello, se analizarán las solicitudes que se formulen a fin de resolver favorablemente sólo aquellas en las que se compruebe la real imposibilidad de abonar en término los montos adeudados; Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º, 8º y 39 de la Ley 11.683 (t.o. en 1960) y 3º del Decreto 2 781|60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Ampliar el punto 5º de la Resolución General Nº 695 (Varios), incluyendo el impuesto interno a los artículos de tocador

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS

Modifícase el inc a) del punto 3º y el punto 10 de la Resolución General 695 (Varios).

RESOLUCION GENERAL Nº 755
(Varios)

Buenos Aires, 10 de enero de 1962.

VISTO lo dispuesto en el inciso a) del punto 3º y en el punto 10 de la Resolución General Nº 695 (Varios), y, CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida con la implantación del régimen para la consideración de pedidos de facilidades de pago dispuesto por la mencionada resolución, aconseja introducir modificaciones en cuanto al porcentaje que se exige como ingreso a cuenta de lo adeudado, como así también al importe de cada una de las cuotas solicitadas para abonar el saldo resultante; Por ello, atento lo aconsejado por la Dirección de Coordinación y en uso de las facultades que le confieren los artículos 5º, 8º y 39 de la Ley 11.683 (t.o. en 1960) y 3º del Decreto Nº 2.781|60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modificar el inciso a) del punto 3º y el punto 10 de la Resolución General Nº 695 (Varios), en la siguiente forma:

Punto 3º, inciso a) — Al presentar la solicitud deberá ingresarse por lo menos el veinte por ciento (20 %) de la deuda, más el importe necesario para que el saldo quede redondeado en múltiplo de mil.

Punto 10. — La Dirección no atenderá solicitudes de prórroga para el pago de los gravámenes señalados en el punto 5º de la referida resolución y en los puntos 1º de las Resoluciones Generales Nros. 705 y 747 (Varios), cuyas cuotas mensuales sean inferiores a cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000).

2º — Las presentes normas comenzarán a regir con las solicitudes de prórroga para el pago de impuestos, recargos, intereses punitorios y penalidades ejecutoriadas que se presenten a partir del 1º de marzo de 1962.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS INTERNOS

Objetos suntuarios. — Prorrógase hasta el 15 de marzo el plazo para el ingreso del impuesto del año 1961 y presentación de la declaración jurada respectiva.

RESOLUCION GENERAL Nº 756 (I.I.)

Buenos Aires, 12 de enero de 1962.

VISTO y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 4.633|61 han sido actualizadas las disposiciones reglamentarias de aplicación al impuesto a los objetos suntuarios; Que se encuentran en estudio las normas complementarias de aquellas disposiciones que esta Dirección General dictará a fin de facilitar a los responsables el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales; Que por tal razón resulta conveniente prorrogar el plazo establecido en la Resolución General Nº 364 (I.I.), para la presentación de la declaración jurada de las ventas realizadas en el año calendario 1961 e ingreso del gravamen correspondiente; Por ello, en ejercicio de las facultades que le acuerdan los artículos 5º y 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960) y 3º del Decreto 2.781|60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Prorrogar hasta el 15 de marzo próximo el plazo acordado en la Resolución General Nº 364 (I.I.), para que los responsables del impuesto a los objetos suntuarios presenten la declaración jurada correspondiente a las ventas realizadas en el año calendario anterior e ingresen el gravamen respectivo.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros

Ministerio de Economía
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Precios índices para la aplicación de los gravámenes a la importación de relojes despertadores.

RESOLUCION Nº 6

Buenos Aires, 10 de enero de 1962.

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 71.295|61, lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y las facultades acordadas por el Decreto Nº 8.158|61, y, CONSIDERANDO: Que se presentan precios anormales en las importaciones de relojes despertadores, ordinarios partida 919, regulares partida 920 y finos partida 921; Que tal circunstancia no sólo desvirtúa los propósitos que substanciaron el Decreto Nº 5.439|59 y complementarios al efectuar el desenvolvimiento de la industria local, sino que también concurre en detrimento de las recaudaciones fiscales; Que el Decreto Nº 8.158 del 14 de setiembre de 1961 establece el procedimiento a seguir para corregir situaciones como la presente; Que procede, en consecuencia, fijar el precio índice para la importación de relojes despertadores; Por ello.

El Ministro de Economía,
Resuelve:

1º — Para la aplicación de los gravámenes a la importación de relojes despertadores partidas Nros. 919, 920 y 921, se fijan los siguientes precios índices:

a) Ordinarios: partida 919, u$s. 1,90 (un dólar con noventa centésimos) considerándose como tal a todo despertador de caja redonda sin ningún aditamento de adorno, no contando como adorno el zócalo, la beliere, las patitas de cualquier forma que fueran, el botón de freno con o sin caperuza de cualquier forma que fuere, cuyo diámetro de caja sea mayor de ochenta milímetros y menor de ciento cuarenta milímetros, sin rubíes, de hasta cuarenta y ocho horas de marcha con esfera metálica, de papel o cartón, la que puede ser luminosa o no.

La caja puede ser plástica o de metal, ya sea cromada, niquelada, dorada, lacada o anodizada;

b) Regulares partida 920: u$s. 2,50 (dos dólares con cincuenta centésimos), considerándose como tal a todo despertador sin rubíes o de hasta diez rubíes inclusive, redondo o no, cualquiera su tamaño, de un día o más de marcha, los de sonería a repetición, los intermitentes, los con complicación, los musicales, los de viaje, con estuche, a pila, a transistores y eléctricos. También los con caja de madera o cerámica;

c) Finos partida 921: u$s. 8,00 (ocho dólares) considerándose como tal a todo despertador que tenga en su máquina once rubíes o más con o sin complicación, cualquiera sea la duración de marcha, forma y tamaño.

2º — La presente Resolución será firmada además del suscripto, por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

3 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a sus efectos.

Alemann. — Wehbe. — Blanco.

Ministerio de Economía
INDUSTRIA

EXPORTACIONES. — Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 5

Buenos Aires, 8 de enero de 1962.

VISTO el Expediente S.I.M. número 78.093|61 y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y, CONSIDERANDO: Que la tipificación que se gestiona contribuirá a estimular las exportaciones de productos no tradicionales; Que la solicitud interpuesta encuadra en las disposiciones del Decreto Nº 5.931|61; Por todo ello,

El Ministro de Economía y los Secretarios de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda,
Resuelven:

1º. — Tipificar, en virtud de las facultades conferidas por artículo 3º del Decreto Nº 5.931/61, la goma laca y la resina vinsol —Partidas 4603 y 4823 de la Tarifa de Avalúos, respectivamente— utilizadas en la fabricación de discos fonográficos de 78 r. p. m. y 25 cm. de diámetro.

2º. — La Dirección Nacional de Aduanas, a pedido de los interesados y en base a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 5.931|61, reintegrará por cada disco de 78 r. p. m. y 25 cm. de diámetro exportado, la suma de m$n. 0,30 por derechos aduaneros y m$n. 0,85 por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios).

3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Alemann. — Blanco. — Wehbe. — García Oliver.

Instituto Nacional de Cinematografía
CINEMATOGRAFIA

Normas para el otorgamiento de créditos.

RESOLUCION Nº 37. Bs. As., 10|1|62.

VISTO el artículo 10 de la Resolución Nº 654|60 (ratificada por Decreto Nº 15.112|60) y CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar recaudos para lograr el total reintegro de los créditos otorgados a los productores con destino a la filmación de películas nacionales; Que la práctica indica que no constituyendo la prenda prevista en el artículo 2º in-fine del Decreto-Ley número 16.384 (modificada Ley 15.335) garantía suficiente, deberá requerirse a los beneficiarios otra de carácter personal para reforzarla; Que asimismo incumbe al Instituto Nacional de Cinematografía tomar las previsiones para que quede constancia en las actuaciones donde se tramitan los créditos de toda la documentación que pruebe las declaraciones juradas de bienes; Por ello,

El Delegado del Poder Ejecutivo Nacional ante el Instituto Nacional de Cinematografía, resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero próximo, en todo crédito que se otorgue con destino a la producción de películas nacionales el productor y|o avalista del mismo deberá constituir a favor del Instituto mientras no haya sido cancelada la deuda, una inhibición voluntaria de bienes, la cual será acreditada con la documentación expedida por el escribano interviniente.

Art. 2º - El Instituto podrá liberar a los interesados del cumplimiento de esa exigencia cuando a su juicio y por los antecedentes de los mismos no lo estime necesario.

Art. 3º — A los fines indicados en el tercer considerando de la presente Resolución los interesados agregarán las declaraciones juradas de bienes acompañadas con los originales y fotocopias de la documentación que la acredite.

Art. 4º — Todas aquellas personas que declaren ser poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Instituto como garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 5º — Comuníquese, incorpórese copia en el Digesto de este Instituto y archívese.

Enrique F. Taurel

Secretaría de Industria y Minería
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Normas para exención de recargos en la importación de grupos electrógenos.

RESOLUCION Nº 259 Bs. As., 20|12|61

Visto la Resolución Nº 2|61 de esta Secretaría de Estado en virtud de la cual se establece que sólo se estudiarán solicitudes de exención de recargos para importar grupos electrógenos por el régimen del Decreto Nº 7.799|59 y 13.277|59 y Ley 14.780, cuando los mismos superen los 2.650 kw ó 3.650 C. V., y CONSIDERANDO: Que como consecuencia del régimen de promoción para la industria de motores de combustión interna instituido por el Decreto número 6.591|60, la industria nacional puede producir máquinas de mayor potencia que las indicadas en condiciones óptimas de calidad; Que asimismo las actividades electromecánicas han seguido un desarrollo paralelo con la industria de motores; Que es propósito de esta Secretaría de Estado evitar que se desvirtúen los objetivos perseguidos con la creación del citado régimen de promoción, hasta donde sea justo y razonable en correspondencia —con factores de orden económico— financiero, para los intereses del país; Por ello,

El Secretario de Industria y Minería,
Resuelve:

1º — La Dirección Nacional de Industria no dará curso a las solicitudes de autorización de exenciones de recargos que se presenten a partir de la fecha de la presente Resolución, para importar grupos electrógenos en las condiciones de los Decretos Nros. 7.799|59, 13.277|59 y Ley 14.780, cuando los pedidos se refieran a grupos electrógenos de potencia unitaria igual o inferior a 5.000 C. V. ó 3.480 KW.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Blanco

Secretaría de Industria y Minería
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Suspéndense recargos.

RESOLUCION Nº 265 Bs. As., 27|12|61

VISTO el artículo 7º del Decreto número 11.917|58 y, CONSIDERANDO **Que la industria local productora de aceites sulfonados que constituyen materias primas para los auxiliares de las industrias textil y del cuero, no cuentan con determinados tipos de aceites animales, lo que les obligará a suspender a breve plazo la fabricación de dichos aceites sulfonados; Que el aprovisionamiento de esos aceites animales puede lograrse mediante su introducción desde los países adheridos al Tratado de Montevideo, a cuyo efecto es aconsejable la suspensión de los recargos que gravan la importación de: aceite de ballena; aceite de esperma de ballena; aceite de cachalote; aceite de foca o de lobo marino;** Que resulta conveniente fijar como plazo de vigencia de la medida citada, el 30 de junio de 1962, fecha a partir de la cual los países comprendidos en la zona de Libre Comercio deberán proporcionarse, recíprocamente, la nómina de los productos para los cuales solicitarán concesiones a negociar en la Segunda Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a realizarse en el transcurso del año 1962; Por ello,

Los Secretarios de Hacienda, de Industria y Minería y de Comercio,
Resuelven:

Artículo 1º — Suspéndese, a partir de la fecha de la presente Resolución, la aplicación de los recargos establecidos por el Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, a la importación de: aceite de ballena; aceite de esperma de ballena; aceite de cachalote; aceite de foca, o de lobo marino, únicamente (partida 4246), originarios y provenientes de Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Art. 2º — La medida dispuesta en el artículo 1º tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 1962.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

García Oliver. — Blanco — Wehbe

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS

AUTOMOTORES. — Impuesto anual a todo vehículo automotor, combinaciones y trenes de vehículos para la presentación de declaraciones juradas y pago de impuesto, respecto de los vehículos patentados.

RESOLUCION GENERAL Nº 754
(I.V.A.)

Buenos Aires, 9 de enero de 1962.

VISTO que a la feha subsisten las causales que originaran el dictado de la Resolución General Nº 743 (I.V.A.), resulta conveniente prorrogar los vencimientos oportunamente establecidos para los ejercicios, 2 de marzo, 31 de octubre de 1960; 1º de noviembre de 1960, 31 de octubre de 1961, y 1º de noviembre de 1961, 31 de octubre de 1962; Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º y 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960) y 3º del Decreto 2.781|60,

El Subdirector General (Interino) de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Fijar el día 16 de abril de 1962 como nueva fecha de vencimiento del plazo para que los responsables presenten las declaraciones juradas correspondientes a la liquidación y pago del impuesto establecido por el artículo 3º, inciso b) de la Ley 15.274, correspondiente a todo vehículo automotor, combinaciones y trenes de vehículos cuyo peso bruto (tara más carga) exceda de 11 toneladas y respecto de los ejercicios 2 de marzo de 1960 al 31 de octubre de 1960, 1º de noviembre de 1960 al 31 de octubre de 1961 y 1º de noviembre de 1961 al 31 de octubre de 1962.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio Andrés Ballesteros

BALANCES

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	256.781.806.61
Efectivo	55.431.172.66
En bancos y corresponsales	201.350.633.95
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	120.057.499.13
Nacionales	117.749.898.13
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	77.749.898.13
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	40.000.000.—
Provinciales y municipales	—
Otros	2.307.601.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	612.013.225.11
Préstamos	1.240.972.852.03
Adelantos en cuenta corriente	134.074.026.93
Documentos descontados	1.072.155.352.20
Letras, transferencias y giros comprados	21.198.053.88
Prendarios	—
Hipotecario	—
Otros préstamos al públicos	13.078.420.99
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	466.988.06
Inmuebles de Uso Propio	125.400.000.—
Bienes Diversos	9.412.220.14
Otras Cuentas	388.122.572.02
Total del Activo	2.752.760.185.04
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	2.752.760.185.04

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.452.460.805.34
Banco Central de la República Argentina	—
Otras Obligaciones	5.724.876.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	2.965.361.80
Con bancos y otros titulares del exterior	2.759.514.20
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	609.505.914.71
Otras Cuentas	350.610.519.32
TOTAL DEL PASIVO	2.418.302.115.37
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	99.668.001.24
Capital	50.000.000.—
Integrado	50.000.000.—
A integrar	—
Reservas	184.790.068.43
Legal	43.359.145.91
Estatutarias	—
Otras	141.430.922.52
TOTAL GENERAL	2.752.760.185.04

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	894.402.700.43
Caja de Ahorros	225.458.811.39
Plazo Fijo	252.089.046.39
Oficiales	5.169.016.39
Judiciales	—
De Bancos y Corresponsales del País	5.113.569.34
De Bancos y otros Titulares del Exterior	12.569.714.70
Otros	57.627.946.80
TOTAL	1.452.460.805.34

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	169.959.554.88
Adelantos en cuenta corriente	61.600.411.08
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	108.359.143.80
Responsabilidades Eventuales	295.569.508.17
Fianzas otorgadas	145.956.315.17
Aceptaciones y otros riesgos	149.613.193.—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	256.982.221.51
Acciones del Banco (Directorio)	220.000.—
Documentos	192.609.933.73
Títulos y otros valores	7.975.773.86
Mercaderías, maquin. y product. varios	11.866.148.50
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	44.310.365.42
Operaciones por Cuenta de Terceros	1.517.533.243.25
Valores al cobro	252.625.361.97
Valores en custodia	1.252.122.483.33
Otras	12.805.397.95

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, Cambios y Comisiones	37.563.210.22
Gastos en Personal	118.002.520.49
Otros Gastos	26.404.229.15
Pérdidas Diversas	—
Amortizaciones, Provisiones y Reservas	8.143.892.14
SUBTOTAL	190.118.852.—
Utilidad del Ejercicio	94.948.493.89
TOTAL	285.067.345.89

HABER	m$n.
Intereses, Cambios y Comisiones	197.755.256.27
Utilidades Diversas	87.312.089.62
SUBTOTAL	285.067.345.89
Pérdida del Ejercicio	—
TOTAL	285.067.345.89

	m$n.
Utilidad del Ejercicio	94.948.493.89
Saldo Acreedor del Ejercicio Anterior	4.719.507.35
Utilidad a Distribuir	99.668.001.24

Buenos Aires, 10 de enero de 1962.

R. J. Tobler, presidente. — H. G. Rozier, gerente general. — L. E. Silvola, contador general. — V. R. Etcheberry, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 36º). — V. R. Etcheberry, contador público nacional. Tribunal Cap. Federal. Tomo 3, Fº 116. Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo 1, Fº 175.

e.22|1-Nº 1.837-v.22|1|62

AVISOS OFICIALES

Secretaría de Hacienda

N U E V O S

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a los señores AUGUSTO PERUGINI, O. PEREZ y ANTONIO SABHA que en el Expte. Nº 470.095|58 y con fecha 6 de noviembre de 1961, ha recaído la resolución que dice: Declararse incompetente para juzgar en las presentes actuaciones. Remitir los presentes actuados al Señor Juez en lo Civil, a los fines de su intervención, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 2.534 del Código Civil. Poner a disposición del señor Juez interviniente el automóvil marca Chevrolet modelo 1947, motor Nº F. A. M. 159.367. Fdo.: Julio César Blanco, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contenciosos, Diciembre 11 de 1961.

e.22|1-Nº 1.769-v.22|1|62

Se hace saber a los señores DIEGO MORA, ARMANDO BURGOS y CARLOS ARCADIA VIENA, que en el Expte. Nº 444.762|59 ha recaído la resolución que dice: El Administrador de la Aduana de la Capital, Resuelve: Condenar a Diego Mora, Carlos Arcadia Viena y, a Armando Burgos al pago solidario de una multa en reemplazo del comiso igual al valor de $ 2.000.—, (dos mil pesos m|n.) por cada bulto cuestionado, más una multa accesoria igual a cuatro veces el valor de dos mil pesos m|n. por cada bulto. — Fdo.: Julio César Blanco, Administrador de la Aduana de la Capital. — Dpto. Asuntos Contencioso, Diciembre 11 de 1961.

e.22|1-Nº 1.770-v.22|1|62

Se hace saber a los señores CORNELIO SCHLITTERMAN, R. C. MUÑOZ, M. BRENA, N. DESCALZI y CARLOS E. SARDO, que en el expediente 421.500|58, recayó la resolución Nº 658, dictada por la Dirección Nacional de Aduanas, que dice: "... Confírmase por sus fundamentos el fallo dictado por la Aduana de la Capital". — Fdo.: Hugo M. Riesgo, Subdirector Nacional de Aduanas. — Dpto. Asuntos Contenciosos, Diciembre 11 de 1961.

e.22|1-Nº 1.771-v.22|1|62

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

(Corrientes)

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
109|60	Inmediaciones R. Ppal.	4|9|61	Desconocidos.
129|60	Inmediaciones R. Ppal.	9|8|61	Zilda Machado Fonseca, Suely Pereda y María Rodríguez.
148|60	Resguardo Principal	10|10|61	Santa Gloria Meneses Estrada y Ercilia Coimbra Duarte.
69|61	Inmediaciones R. Ppal.	21|9|61	Desconocidos.
70|61	Resguardo Principal	21|9|61	Desconocidos.
82|61	Resguardo Principal	20|9|61	Desconocidos.
85|61	Inmediaciones Pte. Int	11|10|61	Desconocidos.
49|60	Resguardo Principal	23|8|61	Odila Cedres Benítez, Guillermina Núñez Alves y Amelia Rodrígues.
92|58	Paso de los Libres	31|8|61	Salaberga Salles y Bartolomé Sofo.

Domingo L. Yannielli, Administrador.

e.22|1 Nº 1.778 v.22|1|62

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (CORRIENTES)

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº: 32-A-961; lugar del secuestro: Destacamento "Mro. Silverio Escalante"; fecha del fallo: 31|10|961.

Alvear, Corrientes, Noviembre 23 de 1961. — Ramón Meza, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.22|1-Nº 1.772-v.22|1|62

ADUANA DE SANTA FE

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se corre vista a EUGENIO MASERA y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los mismos abriéndose la causa a prueba por diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº 37|961; lugar del secuestro: Estac. termin. Belgrano, Sta. Fe; responsable: Eugenio Masera.

Santa Fe, Diciembre 1º de 1961. — José García.

e.22|1-Nº 1.774-v.22|1|62

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en la fecha que se indican:

Sumario Nº 3|61: RSCB; lugar del secuestro: Laguna Frías; fecha del fallo: 14|11|61; responsable: Olegario Pérez.

Juan Luis Rodrigo, Receptor de Rentas Aduaneras.

e.22|1-Nº 1.775-v.22|1|62

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATARA

Con base - Sin comisión

AUTOMOTORES

Expte. Nº 315.086|62

El día 8 de febrero de 1962, a las 16 horas.

Automóviles: Cadillac, Chevrolet, Ford, Dodge, Jeeps, Camiones, usados. Varios en muy buen estado.

Lugar de exhibición: J. Salguero 3457, Cap. Fed., de lunes a viernes, de 13,30 a 17 horas.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., of. 411, de 12,30 a 19 horas. T. E. 37-9051, Int. 50, Cap. Federal.

Lugar de la subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Salón de Licitaciones, 1er. piso.

e.18|1-Nº L-1.737-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.737-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.737-v.31|1|62

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación número 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Bermúdez, de Yerbal a vías del F.C.N.D.F.S.; Homero, de Avda. Directorio a Gregorio de Laferrere; La Cordillera, de Avda. Directorio a Remedios; Pje. Niza, de Avda. Juan B. Justo a Gral. César Díaz; Pje. Millán, de Avda. Juan B. Justo a Gral. César Díaz; Pje. Tobas, de Llavallol a Concordia y White, de Avda. Directorio a Avda. Alvear, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.15|1-Nº 1.639-v.25|1|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060 de esta Capital Federal.

ALES, RICARDO VICTOR
BOSIO, JUAN
CORVALAN, EUFEMIO
CARLI, ALBERTO ANGEL
GAZAGNE, WALTER PIO
HUALDE, JUAN MARIA
HIDALGO, FRANCISCO ALBERTO
LOPEZ, DOMINGO ANTONIO
MESCHINI, DOMINGO
MACIUK, JUAN
PEREZ, NORBERTO CRISTOBAL
PEREIRA, ROGELIO FELICIANO
PEIRAS, MIGUEL
QUIROGA, LEANDRO
RAFFO, PABLO
SANCHEZ, EVARISTO
SEGOTA, CARLOS
SERPA, PASCUAL CARMELO
SALDAY ELPIDIO
SALVAN, ORLANDO
VERON, MIGUEL ANGEL
VELAZQUEZ, FRANCISCO
VARGAS, MIGUEL ANTONIO

e.15|1-Nº 1.641-v.25|1|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

MEPLA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7.029

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1962 a las 8,30 horas en la sede social, calle Larrazábal 2879, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 30|9|61.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Aumento de capital autorizado a $ 20.000.000.

5º Capitalización del revalúo contable.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|1 Nº 47.061 v.25|1|62

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 59.

Fíjase el día 29 de enero de 1962, a las 17 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 59 para la rectificación de motores, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres de Automotores) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.22|1 Nº L. 1.776 v. 24|1|62.

Aviso de la Licitación Pública Nº 58.

Fíjase el día 29 de enero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 58. Para la adquisición de cuero flor, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.22|1 Nº L. 1.777 v. 24|1|62.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas, Rosario
Expediente Nº 13.615 - S - 1961.
Licitación Nº 17.

Llámase a Licitación Pública para el amueblamiento integral, en madera, del despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, conforme sugerencias que podrán consultarse en oficina de Compras, Contaduría, de la Facultad, debiendo cotizarse por unidad de muebles, quedando sujeto a la voluntad de esta Facultad bajo la adjudicación total o parcial de los distintos renglones.

Apertura de Propuestas: 21 de febrero de 1962 a las 10 hs.

e.22|1 Nº L. 1.778 v. 26|1|62.
e.29|1 Nº L. 1.778 v.2|2|62.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 2|61|62 para contratar el transporte de máquinas extractoras; impulsadoras; tractores y equipos Perkins, desde Planta de Silos Subterráneos - Rosario - hasta Planta de Silos Subterráneos de Quequén, Marcos Juárez, Coronel Dorrego y Elevador Oficial de Armstrong, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Contaduría, Calle Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

El acto de apertura de sobres se realizará el día 26 del mes de enero de 1962, a las 11 horas, en la División precitada.

e.22|1 Nº L. 1.779 v. 24|1|62.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.491|61.

Llámase a Licitación Pública para la prov. de electrodos y varillas p|soldaduras - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1962 a las 14,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Irigoyen número 1236, Capital.

e.22|1 Nº L. 1.780 v.24|1|62.

Dirección General de Suministros del Estado
Expte. Nº 318.021|1|61

Llámase a licitación pública para la prov. de papel secante, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1962 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|1-Nº L-1.781-v.24|1|62

Expte. Nº 335.094|62

Llámase a licitación pública para la prov. de tricloretileno industrial, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1962 a las 13,30 hs. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|1-Nº L-1.782-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.782-v.2|2|62

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.176, para el día 15 de febrero de 1962, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles carbónicos.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.22|1-Nº L-1.783-v.26|1|62
e.9|1-Nº L-1.783-v.2|2|62

Llámase a Licitación Pública número 1.264, para el día 5 de febrero de 1962, a las 16,30 horas, para la provisión de cintas para máquinas de escribir y sumar.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.22|1-Nº L-1.784-v.24|1|62

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.710: Adq. válvulas de control autooperada p|propano y butano líquido T|Mod. brodie serie 500. Apert. 5|2|62 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.711: Adq. registradores presión estática de gas natural. Apertura 8|2|62 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.22|1-Nº L-1.785-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.785-v.2|2|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

26-2-62 — Reparación muelle, planta almacenaje San Lorenzo. — Santa Fe (57|62) a las 9,30 horas. Precio del pliego $ 400 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777 — Capital Federal.

e.22|1-Nº L. 1.786 26|1|62
e.29|1-Nº L. 1.786 v.2|2|62

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|62 por cuenta de la Dirección Nacional de la Energía y Combustibles, para el día 19 de febrero de 1962, a las 12, horas, para la provisión de grupos electrógenos de Industria Argentina, completos con motor, generador, tableros, equipos auxiliares, repuestos, herramientas e instrumentos que correspondan, según pliego de condiciones especiales, de financiación y especificaciones técnicas.

La documentación, cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la subgerencia de talleres y suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de Agua y Energía Eléctrica, calle Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.22|1-Nº L. 1.787 v.26|1|62
e.29|1-Nº L. 1.787 v.2|2|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 111|62, para la limpieza del edificio central de este instituto, Libertad 1235, por el término de 4 (cuatro) meses a partir del 1º de febrero de 1962.

Apertura: 30 de enero de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, subgerente de finanzas.

e.22|1-N. L. 1.788 v.24|1|62

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 110|62 (2º llamado) para la adquisición de: Baño Termostatizado de aceite mineral, para ser utilizado en mediciones de alta precisión de resistores patrones.

Apertura: 27 de febrero de 1962, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso Capital.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: en la dirección indicada, suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.

e.22|1-N. L. 1.789 v.24|1|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 61 Para el Día Febrero 1º de 1962
CAPITAL FEDERAL

Nº 61, Hora 10,40; Provisión de cañería y accesorios de plomo, con destino a la obra de traslado de una cocina del piso 10 al 1º del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede $ 100.000 m|n. Precio del legajo $ 20 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe departamento administrativo.

e.22|1-N. L. 1.790 v.24|1|62

Licitación Pública Nº 60, para el día 1º de febrero de 1962.

CAMPO DE MAYO
(Pcia. Buenos Aires)

Nº 60. Hora 10.30: Provisión de hojas de terciado de pino clase BBB de 4mm., 5mm. y 3mm., con destino a la Fábrica de Muebles en Campo de Mayo.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n.

Precio del legajo $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre ce-

rrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1962.

e.22|1-Nº L.1.791-v.24|1|62

Inspección Regional Buenos Aires

Licitación Pública Nº 2211|62, para el día 12 de febrero de 1962, a las horas.

Nº 2211|62 — Horas 9. — Provisión de: una (1) caldera horizontal de acero, 38 radiadores de fundición, 1 quemador de Diesel-Oil, 1 tablero mural, completo, 1 cisterna metálica de 2900 litros, 1 cocina a gas envasado y materiales varios de termomecánica, sanitarios y de electricidad, a ser entregados en la planta transmisora en Francisco Alvarez, Pcia. de Buenos Aires, Inspección Regional Buenos Aires, o donde el oferente indique dentro del radio del Gran Buenos Aires, o Capital Federal.

Los pliegos de condiciones deberán ser retirados en la Inspección Regional Buenos Aires en Campo de Mayo, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Inspector Regional Buenos Aires.

e.22|1-Nº L.1.792-v.26|1|62

Licitación Pública Nº 62, para el día 14 de febrero de 1962.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 62, Hora 10.50: Provisión de azulejos tipo San Lorenzo o similar de 15 x 15 cm., color verde, celeste y turquesa, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n.

Precio del legajo $ 40,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|1-Nº L.1.793-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.793-v.2|2|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero

VENTA DE UN GALPON TIPO "KARISCOL"

Licitación Pública nº 1004|62

Un galpón tipo "Kariscol", techo 2 aguas, desarmable, armazón de hierro perfil, construido con aproximadamente 590 chapas de zinc de distintas medidas, con 16 ventanales de hierro tipo mampara, de abrir a balancín de 1200 x 1400 mm.; con canaletas de desagüe a ambos costados, con dos portones, uno en cada extremo, de 3,40 mts. de alto por 3 mts. de ancho de dos hojas. Medidas: largo 30 mts.; ancho 12 mts.; altura al centro 6,75 mts. y altura de los costados 4 metros.

Apertura de la licitación, 12 de febrero de 1962.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba); Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "JQ" — José de la Quintana (Pcia. de Córdoba) o Dirección General de Fabricaciones Militares — Gerencia General de Ventas — Cabildo nº 65, Buenos Aires.

El galpón puede ser inspeccionado en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana" (Pcia. de Córdoba), de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Luis María Spiegel, coronel, director Fáb. Mil. Río Tercero.

e.22|1-Nº L.1.794-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.794-v.2|2|62

Secretaría de Marina

Prefectura Nacional Marítima
Nº 107

Letra: X. D. A. 4.

Expediente D-31178 c.v.|61

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 13 de febrero de 1962, a las 10 horas, para contratar la provisión de: camisas, guantes, birretes, over-all, corbatas, botines, medias, botas de goma, zapatillas de goma, almohadas de lana, bolsas de lona, colchonetas, borceguíes, pantalones de paño y pantalones de sarga.

Apertura en la Dirección de Administración.

Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.22|1-Nº L.1.795-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.795-v.2|2|62

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Invítase a todas las Empresas dedicadas a la construcción (Sistema convencional o especiales) y|o financiación de viviendas, monoblocks, barrios, etc., a inscribirse en un Registro habilitado por la Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, a fin de ser consideradas en relación al Plan de Viviendas a cargo de la Secretaría de Aeronáutica. La inscripción de referencia podrá efectuarse hasta el día 9 de febrero de 1962, en la Dirección más arriba indicada. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.22|1-Nº L-1.733-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.733-v.2|2|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|1 y 19|1|62.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 744-M, hasta el día 12 de febrero de 1962, 16 horas. — Provisión una unidad dental.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Carlos Calvo 190, Planta Baja, Capital.

Pliego: $ 90.— m|n.

e.22|1-Nº L-1.797-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.797-v.2|2|62

DIVISION SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública Nº 12-DSE, hasta el día 31 del mes de enero del año 1962, a las 9 horas, para la venta de Carpintería de Madera: Puertas, ventanas, mamparas, marcos, tirantes, etc., en condiciones de desuso. Pliego, recepción y apertura de las propuestas en sede Oficinas Absalón Rojas 291, Santiago del Estero.

Exhibición de materiales en Presbítero Gorriti Nº 157, Santiago del Estero. Depósito de Garantía de Oferta 1% de su importe. — Pliego sin cargo

e.22|1-Nº L-1.796-v.24|1|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de agregado pétreo graduado para tratamiento y de arena para imprimación reforzada, $ 928.300.— m|n. R. 40 - Tr.: Matías S. Sánchez - Adán Quiroga. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 12 horas, en la sede del 9º Distrito, Avda. Dr. Guillermo Rawson 377 (Norte), Concepción Pcia. de San Juan, o bien con 10 días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas, en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.22|1-Nº L-1.798-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.798-v.2|2|62
e.5|2-Nº L-1.798-v.9|2|62

Licitación pública para la provisión de ripio para base. $ 1.610.000. R. 40, tr. Matías G. Sánchez - Adán Quiroga. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 10.30 horas, en la sede del 9º Distrito, Avda. Dr. Guillermo Rawson 377 (Norte), Concepción, Pcia. de San Juan, o bien con 10 días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas, en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.22|1-Nº L-1.799-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.799-v.2|2|62
e.5|2-Nº L-1.799-v.9|2|62

Licitación Pública Nº 4.100, para la adquisición de tres casillas rodantes tipo Vialidad, s|especificación y plano. — Plan de caminos de fomento agrícola. $ 1.000.000. — Presentación propuestas: 12 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.22|1-Nº L-1.800-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.800-v.2|2|62

Secretaría de Comunicaciones

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 78.916 SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de enero de 1962, a las 11 horas, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar el transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Vicuña Mackenna (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Vicuña Mackenna, Distrito 11º (Río Cuarto), o a la Dirección General de Administración, Correo Central, Buenos Aires.

Raúl Adolfo Dozo, Director General de Administración.

e.22|1 Nº L. 1.801 v.24|1|62

Secretaría del Transporte

E. F. E. A
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura 6|2|62, 14 horas, Nº 1515. 40.000 kg. cloruro de magnesio. — 15 horas, Nº 1516, 1.500.000, Nº Sellos de plomo c|alambre. — 12|2|62, 14 horas, Nº 1517, pintura color bermellón. — 15 horas, Nº 1518, cuero vacuno p. tapicería color marrón oscuro y verde.

LICITACION PRIVADA

Apertura 5|2|62, 16 horas. Nº 6702. chapas de acero glvdo. liso, hojalata y chapa cinc.

Consulta y venta de pliegos: días hábiles de 14 a 17 horas, en Buenos Aires, Depto. Alm. Div. Adq. Av. Maipú 1302, of. 424, 4º piso; en Rosario, Depto. Alm., Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 horas.

e.22|1 Nº L-1.802 v.26|1|62

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 10.917|62, cadena p|escalera mecánica Otis. — Aper. 10|2|62, a las 10 horas. — Pliegos: $ 10.— c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.22|1 Nº L-1.803 v.26|1|62
e.29|1 Nº L-1.803 v.2|2|62

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2do. piso - T. E. 33-9152
Capital Federal
Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero del cte. año a las 15 horas, para la provisión y colocación de mamparas en el local Nº 499.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.18|1-Nº L-1.738-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.738-v.22|1|62

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 12|62 (Expediente Nº 2037|62), para el día 20 de febrero de 1962, a las diez (10) horas, para el alquiler o compra de un equipo electromecánico, a base de tarjetas perforadas, para realizar los siguientes trabajos: 1) Liquidación mensual de haberes de personal de esta Comisión Nacional: 2) Inventario permanente y 3) Registro de stock de almacenes.

Los pliegos de bases y condiciones generales especiales y especificaciones técnicas, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Avda. Libertador Gral. San Mrtín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9 30 a 17.30 horas. — Precio del mismo: treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—). — La apertura de esta licitación se efectuará en el local indicado precedentemente, en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.

e.19|1-Nº L-1.742-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.742-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.742-v.1º|2|62

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 7 de febrero de 1962, a las 16 horas, para contratar la provisión de ficheros, archivos y armarios metálicos, sillas de madera, sillones, escritorios, guillotinas manuales para corte de papel, mimeógrafos eléctricos y percheros trípode, destinados a equipar los distinto Juzgados Electorales y dos ficheros metálicos para uso de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.15|1-Nº L.1.643-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.643-v.26|1|62

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 56

Fíjase el día 26 de enero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar, en el Salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 56, "para la adquisición de repuestos para automotores, con destino a la División Reparaciones de esta Policía Federal. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliego de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1540, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, inspector general, Director de Administración.

e.18|1 Nº L.1.720 v.19|1|62
e.22|1 Nº L.1.720 v.22|1|62

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 57

Fíjase el día 12 de febrero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar, en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 57, "para la adquisición de 10.000 camisas de brin para uniforme de personal subalterno, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal (Adquisición por análisis de Gabinete Químico"). — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, inspector general, Director de Administración.

e.18|1 Nº L.1.721 v.19|1|62
e.22|1 Nº L.1.721 v.26|1|62
e.29|1 Nº L.1.721 v.31|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 55

Fíjase el día 8 de febrero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Actos de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 55 "para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes) de esta Policía Federal"

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, piso 4º T. E. 38-2401.

e.17|1-Nº L.1.695-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.695-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.695-v.30|1|62

Licitación Pública Nº 53

Fíjase el día 7 de febrero de 1962, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en la Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 53, "para la adquisición de elementos de limpieza, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, 4º piso; T. E. 38-2401.

e.17|1-Nº L.1.718-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.718-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.718-v.30|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 49

Fíjase el día 5 de febrero de 1962 a las 17 horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Avda Belgrano 1549, piso 4º la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 49, "para la adquisición de cámaras y cubiertas con destino a la División Reparaciones (sección garage) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliego de bases y condiciones en la sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401

e.11|1 Nº L-1.534 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.534 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.534 v.24|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 48

Fíjase el día 2 de febrero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 48 "para la adquisición de máquinas impresoras, cosedoras de libros, para rayar a discos, numeradora a pedal y una guillotina automática", con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres Gráficos) de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.10|1-Nº L.1.515-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.515-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.515-v.23|1|62

Aviso de la Licitación Pública Nº 47

Fíjase el día 31 de enero de 1962, a las 10 horas para que tenga lugar en el salón de Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración de la Policía Federal, sito en Av. Belgrano 1549, 4º piso. — La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47 "para la adquisición de alfajías, chapadur, terciado y maderas de diversas calidades, con destino a la División Reparaciones (Sección Talleres) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401. — Julio Alberto Bunge, Director de Administración.

e.9|1-Nº L.1.506-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.506-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.506-v.22|1|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 2788|61)

Llámase a Licitación Pública número 28|61, para el día 1 de febrero de 1962, a las 17 horas, con el objeto de contratar la ejecución de grabados de cilocromía, destinados a la impresión de láminas de corte de carne.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, sita en San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, Entre piso, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.19|1-Nº L-1.764-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.764-v.23|1|62

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. públ. Nº 940 "Arrendamiento Hotel Tunquelén" en jurisdic. Parque Nl. Nahuel Huapi, Pcia. Río Negro. — Expediente Nº 6.254|61.

Precio base: $ 1.500.000 m|n. anuales.

Garantía: Según pliego.

Apertura: 12 febrero 1962 a 17 horas, en Div. Suministros, Santa Fe número 690, 2º piso, Capital.

Pliegos valor $ 1.000 m|n. e informes en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nl. Nahuel Huapi, S. Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro. — Jefe División Suministros.

e.9|1-Nº L.1.498-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.498-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.498-v.22|1|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Instituto Médico Quirúrgico

Expediente Nº 300.206

Llámase a Licitación Pública número 1|62, con el objeto de adquirir: Carnes y derivados con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1962 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso Capital.

e.18-Nº L. 1729 v.19|1|62
e.22|1-Nº L. 1729 v.22|1|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1|62

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de tabiques de madera, con cristales, en diversas oficinas. — Bases y pliegos de condiciones, en Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 830, de 12,30 a 19,30 horas.

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 2 de febrero de 1962, a las 17 horas, en el despacho del suscripto (oficina 829) en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L.1.553-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.553-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.553-v.24|1|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 346.557|61

Llámase a licitación pública para la adq. de una máquina perforadora de papel - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1962 a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|1-Nº L-1.765-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.765-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.765-v.1º|2|62

Expediente Nº 386.059|61

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias — EBNC —

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1962, a las 13.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.19|1-Nº L.1.748-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.748-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.748-v.1|2|62

Expediente Nº 386.057|61

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes varios ambos, corbatas, EBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1962, a las 13.30 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.19|1-Nº L.1.749-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.749-v.23|1|62

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1962 por los siguientes conces ones: en Barrio E. Echeverría.

Expte. Nº 318.366|61, local Nº 14 p| negocio a elección.

Expte. Nº 315.760|61, local Nº 12 p| negocio a elección.

Informes y pliegos: En la D.G.S.E. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.

e.18|1-Nº L. 1730 v.19|1|62
e.22|1-Nº L. 1730 v.22|1|62

Expediente Nº 345.939|61

Llámase a licitación pública para la prov. de un tractor elevador - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de febrero de 1962, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|1-Nº L.1.701-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.701-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.701-v.30|1|62

Expediente Nº 51.221|61

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios, libros, carpetas, CA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de febrero de 1962, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.17|1-Nº L.1.700-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.700-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.700-v.30|1|62

Expediente Nº 339.427|61

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles estucados engomados - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de febrero de 1962, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|1 Nº L-1.654 v.19|1|62
e.22|1 NºL-1.654 v.26|1|62

Expediente Nº 340.634|61

Llámase a licitación pública para la prov. pigmentos para tintas —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1962 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L.1.516-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.516-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.516-v.23|1|62

Expediente Nº 318.103|61

Llámase a licitación pública para la prov. de paños de cocina (repasadores) —DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de enero de 1962 a las 14,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|1-Nº L.1.518-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.518-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.518-v.23|1|62

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1962 a las 13,30 hs. por la contratación de un servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras oficiales —Hipódromos Palermo y S. Isidro— Expte. 386.320|61.

Apertura y pliegos de condiciones: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.9|1-Nº L.1.500-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.500-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.500-v.22|1|62

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 60.283|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 19 de febrero de 1962, a las doce y treinta horas, para la provisión de máquinas de lavar y planchar ropa.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto: Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 15 de 1962. — El Gerente de Administración.

e.15|1 Nº L-1.655 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.655 v.26|1|62

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.500 tubos de luz fluorescente y 4.000 arrancadores. — Apertura: 30 de enero próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 39, local 310.

e.15|1 Nº L-1.656 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.656 v.26|1|62

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 401

Por la construcción de nuevas oficinas en esta Institución.

Pliego de condiciones: División de Compras, 25 de Mayo 145, Capital, Of. nº 281.

Apertura: 6 de febrero de 1962, a las 14 horas.

e.18|1-Nº L.1.750-v.19|1|62
e.22|1-Nº L. 1.750-v.26|1|62
e.29|1-Nº L. 1.750-v.1|2|62

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|62, a realizarse el 21 de marzo de 1962, a las 12 horas, para la adquisición de 60 Km. de cable armado triplomo subterráneo; 20 Km. de cable piloto para telefonía y protección diferencial, cajas de unión, cajas terminales y cajas de empalme, con sus accesorios correspondientes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 74.000.000.

El valor del pliego de condiciones especiales, que es de m$n. 200 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas, se efectuarán en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1549, Capital Federal.

e.18|1-Nº L-1.739-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.739-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.739-v.31|1|62

Llámase a licitación pública, a realizarse el 14 de febrero de 1962, en las horas indicadas, para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

L. P. 13|62, a las 12 horas: Repuestos para motores Hamilton.

L. P. 14|62, a las 12,30 horas: Ladrillos, cementos y hormigón refractario, ladrillos aislantes, concreto conductivo, anclas refractarias y soportes metálicos para anclas refractarias.

L. P. 15|62, a las 13 horas: Tubos de bronce al aluminio para condensadores de turbinas Westinghouse.

Retiro de pliegos en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

La apertura de las propuestas, se efectuarán en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.18|1-Nº L-1.740-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.740-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.740-v.31|1|62

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Lic. Púb. Nº IEP-399: Fluido etílico para motonafta, conteniendo 120.000 cm. 3 de tetraetilo de plomo por cada tambor con 200 litros, aproximadamente. — Apertura, 31 de enero de 1962, en Buenos Aires; simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York), coincidentemente a las doce (12), a argentina. — Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y en la oficina de Y. P. F. en Nueva York.

e.15|1 Nº L.1.660 v. 9|1|62
e.22|1 Nº L.1.660 v.26|1|62

Llámase a licitación pública, a realizarse en los días y horas indicadas, para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

6 de febrero de 1962. — L. P. 1|62 a las 12 horas. Tillas y brazos de hierro galvanizado.

L. P. 2|62: a las 12,30 horas. Cámaras y cubiertas p|automotores.

L. P. 3|62: a las 13 horas. Bulones, ganchos, pernos, rack y tillas de hierro galvanizado.

L. P. 4|62: a las 13,30 horas. Cámaras y cubiertas p|automotores.

L. P. 5|62: a las 14 horas: Arandelas, pernos, bulones, brazos, rack, y tillas de hierro galvanizado, y crucetas de hierro.

6 de febrero de 1962. — L. P. 6|62 a las 12 horas. Postes de hormigón armado.

L. P. 7|62: a las 12,30 horas. Equipo motriz completo para motor Sulzer.

L. P. 8|62: a las 13 horas. Postes de hormigón armado.

8 de febrero de 1962. — L. P. 9|62 a las 12 horas. Interruptores y seccionadores tripolares.

L. P. 10|62: a las 12,30 horas. Repuestos para motores National.

L. P. 11-62: a las 13 horas. Interruptores tripolares, interceptores fusibles fusibles secundarios y juegos de tres fusibles.

Retiro de pliegos en las oficinas de la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, piso 2º, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|1-Nº L.1.521-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.521-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.521-v.23|1|62

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.705: Instalación, montaje y puesta en marcha de dos motocompresores en la Pta. compresora Pla. za Huincul (Prov. de Neuquén). Apertura: 26|1|62, a las 12 horas.

Pliego Nº 4.706: Instalación aprox 153.000 mts. de cañería de distribución gas y const. de dos cámaras de regulación en Zona B. de Lanús (Prov. de Bs. Aires). Apert. 30|1|62, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.708: Construcción red distribución planta regulación de presión y serv. de gas p|ciudad de Ensenada (Prov. de Bs. Aires). Apertura 1|2|62, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.709: Construcción red distribución planta regulación de presión y serv. de gas p|la localidad de Berisso (Prov. de Bs. Aires). Apertura 2|2|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.11|1-Nº L.1.541-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.541-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.541-v.24|1|62

Pliego Nº 4.701: Adquisición local en la Ciudad de Córdoba, superficie mínima 600 m2. dentro del radio comprendido por las calles Boulevard San Juan, Boulevard Junín, Paraná, Sgo. del Estero, Libertad, Igualdad, Mitre, Lavalleja y Figueroa Alcorta. — Apert. 29|1|62, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.13|1 Nº 1.561 v.12|1|62
e.15|1 Nº 1.561 v. 19|1|62
e.22|1 Nº 1.561 v.25|1|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 18

Expediente Nº 118.238|959

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 19|1|62, para resolver la impresión del volumen 33 del Boletín Bibliográfico Nacional, solicitado por la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de enero de 1962, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 11 de 1962. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-1.744-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.744-v.23|1|62

Licitación Pública Nº 17

Actuación Nº 10.300|961

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 19|1|62, para resolver la impresión de las "Obras Completas de Mitre", solicitada por la Comisión Nacional encargada de la pu

blicación de dichas obras. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de enero de 1962, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 11 de 1962. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-1.761-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.761-v.23|1|62

Actuación Nº 15.453|61
LICITACION PUBLICA Nº 20

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del día 18|1|62, para resolver la adquisición de uniformes con destino al personal de servicio del Ministerio. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo que se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 8|2|62, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 11 de 1962.

e.18|1 Nº L.1.722 v.19|1|62
e.22|1 Nº L.1.722 v.26|1|62
e.29|1 Nº L.1.722 v.31|1|62

Actuación N 17.189|961
LICITACION PUBLICA Nº 14

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 18|1|62, para resolver la adquisición de: "Catalogue riasonné et ellustré-Ed. Fleury 1905, con destino al Museo Nacional de Bellas Artes. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones (Paraguay 1657, 4º piso), todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1962, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 11 de 1962.

e.18|1 Nº L.1.723 v.19|1|62
e.22|1 Nº L.1.723 v.22|1|62

Actuación Nº 19.218|961
LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 18|1|62, para resolver la adquisición de enfriadores de agua con destino a la Dirección General de Administración. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1962, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 11 de 1962.

e.18|1 Nº L.1.724 v.19|1|62
e.22|1 Nº L.1.724 v.22|1|62

Expediente Nº 131.988|961
LICITACION PUBLICA Nº 16

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 18|1|62, para resolver la adquisición de equipos de bandas rítmica, con destino a los Jardines de Infantes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en el Departamento Compras (División Licitaciones), Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1962, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 11 de 1962

e.18|1 Nº L.1.725 v.19|1|62
e.22|1 Nº L.1.725 v.22|1|62

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D. 1775|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: un mil capotes de gabardina azul acero para personal subalterno, con destino a las unidades dependientes de esta Dirección Nacional.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada división todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.11|1 Nº L-1.537 v.12|1|62
e.15|1 Nº L-1.537 v.19|1.62
e.22|1 Nº L-1.537 v.24|1|62

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 20.605|61

Llámase a Licitación Pública Nº 36|62, para el día 26 del mes de enero de 1962, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de cámaras y cubiertas con destino al Departamento de Conservación (División Talleres) y durante el ejercicio 1961|2.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, enero 19 de 1962. — El Director de Administración.

e.19|1-Nº L-1.745-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.745-v.23|1|62

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expte. 25.434,61

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 19 de enero de 1962, para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 15 de Jujuy, la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 15, "José de la Iglesia", calle España s|nº, de Jujuy, todos los días hábiles, de 10 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de febrero de 1962, a las 11 horas en la Escuela Hogar citada precedentemente, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 15 de 1962. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-1.743-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.743-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.743-v.1º|2|62

Escuela Hogar Nº 8 "Florentino Ameghino". Telen. — La Pampa
Licitación Pública Nº 1
Expte. 25.434|61

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 18 de enero de 1962 para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 8 de Telen, La Pampa la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 8, "Florentino Ameghino" de Telen. — La Pampa, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1962 a las 9 horas en la escuela citada precedentemente, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.18|1-Nº L. 1726 v.19 1 62
e.22|1-Nº L. 1726 v.26|1|62
e.29|1-Nº L. 1726 v.31|1|62

Licitación Pública Nº 1
Expediente 25.434|61

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 17 de enero de 1962, para resolver con destino a Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria Santa Fe la adquisición de comestibles y víveres frescos para el servicio de alimentación de alumnos y personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Escuela Hogar Nº 20 "Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe, todos los días hábiles de 6 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de febrero de 1962, a las 10 horas, en la Escuela Hogar citada precedentemente en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de enero de 1962.

e.17|1-Nº L.1.696-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.696-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.696-v.30|1|62

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública para el día 19 (diez y nueve) de febrero de 1962, a la hora que a continuación se detalla:

Material de Laboratorio. — A las 16 horas.

Pliego de condiciones y demás datos. Perú 272, División Suministros, de 9 a 15 y 30 horas.

e.19|1-Nº L. 1.746-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.746-v.23|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Química y Farmacia

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1962, a las . horas para adjudicar la ejecución, por ajuste alzado (Ley 13064-12910) de la obra Ampliación y remodelación de 9 laboratorios en el edificio de la Facultad, calle 47 y 115 de la ciudad de La Plata. Presupuesto Oficial $ 1.62 .106.30 (un millón seiscientos veintiséis mil ciento seis pesos con 30|100. Precio del pliego $ 500. Retiro de la documentación e informe: Facultad de Química y Farmacia, calle 47 y 115, T. E. 2-4088. Inscripción obligatoria en el Registro Nacional de Constructores. Apertura de las propuestas en la Contaduría de la Facultad, calle 47 y 115, La Plata.

e.2|1-Nº L.1.334-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1334-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.334-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.334-v.22|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines
Expte. Lta. A. — Nº 16.893|961

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de febrero de 1962, a las 10 horas para la adquisición de "camas metálicas de superponer", guardarropas metálicos y sillas para aulas tipo "taquígrafo", con destino al Internado del Instituto. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de compra, sito en Ayacucho al Este, Casilla Correo Nº 2 — Corrientes.

e.18|1-Nº L. 1727. v.19 1|62
e.22|1-Nº L. 1727 v.26|1|62
e.29|1-N L. 1727 v.31|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Departamento de Acción Social
COMEDOR ESTUDIANTIL

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1962, a las 9 horas, a objeto de proveer combustible líquido (Fuel-Oil y Diesel-Oil) para el Comedor Estudiantil. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la administración del citad. comedor, Estafeta Postal Nº 32, Ciudad Universitaria, de 9 a 14 horas.

Córdoba, enero de 1962. — Antonio Lloveras, Director Departamento de Acción Social.

e.17|1-Nº L.1.719-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.719-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.719-v.30|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Casilla de Correo 369. — Tucumán
Llamado a Licitación Pública Nº 601|62

Llámase a licitación pública para el día 22|1|62, horas 11,30 para la construcción de roperos metálicos y cuchetas para la Escuela de Educación Física. Por planos y pliego de condiciones recurrir a División Compras y Suministros, Ayacucho 471. Acta de apertura tendrán lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471.

e.19|1-Nº L.1.747-v.22|1|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Rectorado

Llámase a licitación pública compra un automóvil 65-110 HP, último modelo. Apertura 29 de enero de 1962. pliego solicitarse, Universidad, Bv. Pellegrini 2750.

e.18|1-Nº L. 1728 v.19|1|62
e.22|1-N. L. 1728 v.26|1|62
e.29-Nº L. 1728 v.31|1|62

Expediente Nº 141.131|62

Llámase a licitación pública para la compra de un edificio de aproximadamente 10.000 metros cuadrados de superficie cubierta total, con destino al Honorable Consejo Superior, el Rectorado y sus organismos dependientes

Ubicación: dentro del perímetro determinado por las calles Belgrano, Entre Ríos, Rivadavia, Pueyrredón, Libertador General San Martín, Leandro N. Alem, Paseo Colón, Belgrano.

Apertura de propuestas: el día 5 de febrero de 1962, a las 15 horas, en la calle Viamonte 444, piso 1º, Capital.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Tesorería General, Florida 656, planta baja, Capital, días hábiles de 8 a 12 horas. — Precio: m$n. 2.000.—

Buenos Aires, enero 10 de 1962. — El Director de Administración

e.16|1 Nº L-1.651 v.19|1|62
e.22|1 Nº L-1.651 v.26|1|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 52 para el día 29 de enero de 1962

CAMPO DE MAYO (Prov. Bs. Aires)

Nº 52. Hora 10.40; provisión de 5.000 kg. de chapa de hierro galvanizado número 24, de 1 x 2 metros, c... destino a la obra Construcción de un Pabellón Taller de Especialidades y otro para tracción mecánica para la Escuela de Mecánica del Ejército en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo $ 20 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo

e.19|1-Nº L.1.751-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.751-v.23|1|62

Licitación Pública Nº 53, para el día 13 de febrero de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 53. Hora 10.30; Reparación integral de dos ascensores Marca "Stigler", pertenecientes de la Dirección General del Material del Ejército, en la Avda. Figueroa Alcorta 3351. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 440.000 m|n. Precio del legajo Nº 6350, $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo

e.19|1-Nº L.1.752-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.752-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.752-v.1º|2|62

Licitación Pública Nº 54, para el día 29 de enero de 1962

CAMPO DE MAYO (Prov. Bs. Aires)

Nº 54. Hora 10.50; Provisión de 5.000 bolsas de cal hidráulica hidratada similar a la marca Hidr... Calchaquí o Cacique, en bolsas de papel, de 40 kg. cada uno, con destino a la obra que se efectúa para la Escuela de Mecánica del Ejército en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 20 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo

e.19|1-Nº L.1.753-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.753-v.23|1|62

Licitación Pública Nº 55, para el día 29 de enero de 1962

CAMPO DE MAYO (Prov. Bs. Aires)

Nº 55. Hora 11: Provisión de 20.400 grapas de hierro galvanizado para chapas canaleta de 6 mm. de Ø, incluso arandelas de plomo y de hierro galvanizado para correas I. P. Nº 8, con destino a la obra que se efectúa para la Escuela de Mecánica del Ejército en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000 m|n. — Precio del legajo $ 80 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados po-

drán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|1-Nº L.1.754-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.754-v.23|1|62

Licitación Pública Nº 56 para el día 29 de enero de 1962

CAMPO DE MAYO (Prov. Bs. Aires)

Nº 56. Hora 11.10. Provisión de materiales eléctricos y artefactos, con destino a la obra que se ejecuta para la Escuela de Mecánica del Ejército en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 40 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo

e.19|1-Nº L.1.755-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.755-v.23|1|62

Licitación Pública Nº 57 para el día 13 de febrero de 1962

Campo de Mayo (Pcia. Buenos Aires)

Nº 57, hora 10,40: Provisión de chapas canaletas de hierro galvanizado de 9, 10 y 12 pulgadas Nº 24, con destino a la obra que construye para la Escuela de Mecánica del Ejército en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000, precio del pliego $ 30 m|n.

Horario de venta de: 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|1-Nº L.1.756 v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.756 v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.756 v.29|1|62

Licitación Pública Nº 47 para el día 15 de Febrero de 1962

Campo de Mayo (Pcia. Buenos Aires)

Nº 47 hora 10,40: Provisión y colocación de la carpintería de madera y demás complementos herrajes, sus accesorios, con destino a la Construcción de un Pabellón Dormitorio para Aspirantes de la Escuela de Mecánica del Ejército en el Cetro de Instrucción Logístico "General Lemos". — Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de $ 1.865.415,00 m|n. — Precio del Legajo Nº 6353, $ 50,00 m|n.

Horacio de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata (Pcia. Buenos Aires), hasta el día 8 de febrero de 1962, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|1-Nº L-1.703-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.703-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.703-v.2|2|62
e.5|2-Nº L-1.703-v.6|2|62

Licitación Pública Nº 44 para el Día 16 de Febrero de 1962

Ciudad de Buenos Aires

Nº 44, hora 10.30: Ejecución de los trabajos de extracción mecánica de tierra para el emplazamiento de tres cisternas para agua potable y para el Instituto de Radiología y Terapia de Alta Energía en la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 617.500,00 m|n. — Precio del Legajo $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|1-Nº L-1.704-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.704-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.704-v.2|2|62
e.5|2-Nº L-1.704-v.6|2|62

Licitación Pública Nº 43 para el Día 8 de Febrero de 1962

Ciudad de Buenos Aires

Nº 43, Hora 10:30: Provisión de 22.000 Kg. de plomo (99.9 o|o de pureza) en chapas de 2 mm. de espesor, en rollos de 2.000 m. de ancho por 5.00 m. de largo, con destino a la obra Hospital Escuela José de San Martín. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio del Legajo $ 30.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|1-Nº L-1.705-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.705-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.705-v.30|1|62

Licitación Pública Nº 45, Para el Día 8 de Febrero de 1962

Campo de Mayo (Pcia. Buenos Aires)

Nº 45. Hora 10.40: Provisión de hierro redondo para hormigón armado de diversas medidas, con destino a la obra Construcción de un Pabellón Taller de Especialidades y tracción mecánica, para la Escuela de Mecánica del Ejército en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100 000 m|n. — Precio del Legajo $ 30.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|1-Nº L-1.706-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.706-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.706-v.30|1|62

Licitación Pública Nº 46 Para el Día 8 de Febrero de 1962

Campo de Mayo (Pcia. Buenos Aires)

Nº 46, Hora 10,50: Provisión de 12.000 bolsas de cemento portland común en envases de arpillera de 50 kg. c|u., con destino a la obra construcción de un pabellón taller de especialidades y de un taller Tracción Mecánica para la Escuela de Mecánica del Ejército en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 30,00 moneda nacional.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|1-Nº L-1.707-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.707-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.707-v.30|1|62

Licitación Pública Nº 38 para el día 5 de febrero de 1962

COMODORO RIVADAVIA

PCIA. CHUBUT

Nº 38; hora: 10,40. — Reacondicionamiento de la cocina de tropa de una celda tipo D.G.I. Modelo "A", perteneciente al 9º Batallón de Comunicaciones. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 355.312.— m|n. Precio de la documentación técnica legajo Nº 6349 $ 35.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut hasta el día 29 de enero de 1962, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1 Nº L. 1.566 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.566 v.19|1|62
e.22|1 Nº L. 1.566 v.25|1|62

Licitación Pública Nº 37 para el día 5 de febrero de 1962

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 37; hora: 10,30. — Provisión de accesorios de hierro negro para instalaciones termomecánicas. — Vapor de alta y baja presión, destinados a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 25.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|1 Nº L. 1.567 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.567 v.19|1|62
e.22|1 Nº L. 1.567 v.25|1|62

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESCUELA SUPERIOR TECNICA

Licitación Pública Nº 1|62

Fíjase para el día 29 de enero de 1962, a las 10, horas para que tenga lugar en la Escuela Superior Técnica sito en la Av. Cabildo 15 —Buenos Aires— la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1|62 por la "Venta de Material Pedagógico en desuso".

Los pliegos de condiciones generales y particulares pueden ser retirados de la sección compras y contrataciones de la Escuela Superior Técnica de lunes a viernes de 9.30 a 12. horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.18|1-Nº L. 1731 v.29|1|62

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 44|62 para el día 7 de febrero de 1962 a las 10,00 horas por el asesoramiento para la reestructuración orgánico funcional y evaluación de tareas administrativas y técnico industriales del establecimiento azufrero Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.15|1-Nº L-1.689-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.689-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.689-v.29|1|62

2|II|62 Nº 30/62 a las 10.30 por estaño puro.

2|II|62 Nº 31/62 a las 10,45 por caucho ahumado, caucho crepe.

2|II|62 Nº 32/62 a las 11,15 por cemento refractario.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— El Director General.

e.12|1 Nº L. 1.568 v.12|1|62
e.15|1 Nº L. 1.568 v.19|1|62
e.22|1 Nº L. 1.568 v.25|1|62

Fábrica Militar Río Tercero

Venta o Permuta de Automotores en uso por Unidades Nuevas Tipo Pick-Up

Licitación Pública Nº 1003|62. Apertura: 7|2|962:

1 Pick-Up Ford, F-100, Modelo 1956.
1 Jeep Ika, Modelo 1956.
1 Camioneta Rural Ford V-8, modelo 1946.
1 Automóvil Chevrolet, Sedan de lujo, modelo 1946.
1 Ambulancia Chevrolet, Modelo 1941.
1 Estanciera Ika, modelo 1957.
2 Jeep Willys, modelo 1945.
1 Camión Chevrolet, modelo 1942.
1 Camión G. M. C., modelo 1942.
2 Camiones Bedford, modelo 1955.
1 Jeep Ika, modelo 1955.
1 Tractor Ford V-8, modelo 1949.
1 Omnibus Ford V-8, modelo 1949.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Prov. de Córdoba); Fábrica Militar "José de la Quintana", José de la Quintana (Prov. de Córdoba), o Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|1-Nº L.1.762-v.31|1|62

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública número 8|62 por la provisión de: 70 (setenta) toneladas de glicerina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de febrero de 1962 a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María (Cba.).

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, División Compras, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|1-Nº L-1.688-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.688-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.688-v.29|1|62

Llámase a Licitación Pública número 6|62 por la provisión de tubos de hojalata, cápsulas y tapones de bakelita. — Apertura: 31 de enero de 1962 a las 10,30 horas.

Llámase a Licitación Pública número 7|62 por la provisión de cajone de madera. — Apertura: 31 de enero de 1962 a las 11 horas.

La apertura de las mismas se efectuará en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo número 65, Buenos Aires.

e.16|1-Nº L-1.687-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.687-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.687-v.29|1|62

Altos Hornos Zapla

Licitación Pública Nº 24|62

Por proyecto, provisión, dirección técnica de montaje y asesoramiento de funcionamiento de dos Plantas Evaporadoras de múltiple efecto de 7 y 5,5 ton. hora.

Presupuesto oficial pesos moneda nacional 3.100.000.— y m$n. 2.800.000.—

Licitación Pública 25|62

Por idem, idem, de dos plantas desmineralizadoras de 7 y 5,5 ton|hora.

Presupuesto oficial m$n. 1.500.000.— y m$n. 1.300.000.—

Lugar de apertura: Los días 12 y 13 de febrero de 1962, a las 10 horas, respectivamente, en Altos Hornos Zapla.

Consulta y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla. Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá, Pcia. de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|1-Nº L.1.757-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.757-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.757-v.29|1|62

Secretaría de Marina

Prefectura Nacional Marítima

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública número 9|62, Expte. letra X.D.P.N. 7º Nº 17|962 para el día 9 de febrero próximo a las 12,00 horas, apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533 7º piso, Capital Federal, para la contratación de aproximadamente 300 Seguros individuales de vida o incapacidad (temporaria o permanente) para el personal de Prácticos de esta Prefectura Nacional Marítima.

Pliegos y bases de condiciones en la dirección precedentemente indicada diariamente de 8 a 13 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.18|1-Nº L-1.732-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.732-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.732-v.31|1|62

Postérgase licit. pública anunciada 1 enero 1962 a 10.30 hs., construcción edificios destinados a "Centro Emisor Buenos Aires — Parque Ezeiza — Pcia. Buenos Aires", hasta 5 de febrero 1962 10.30 horas. Presupuesto oficial pesos 34.314.155.36. m|n. Garantía licitación pesos 343.143,55 m|n. Costo legajo pesos 2.000.— Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Direc. Instalaciones Fijas Navales. Av. E. Madero 351 Capital.

e.8|1-Nº L.1.435-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.435-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.435-v.26|1|62

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 30 de enero de 1962, a 10.30 horas, ejecución obra "Ampliación del Taller de Electrónica", Dirección de Electrónica Naval, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 794.250 m|n. Garantía de licitación $ 7.942,50 m|n. Costo del legajo $ 600.— m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Navales. Av. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.2|1-Nº L.1.337-v.5|1|62
e.8|1-Nº L.1.337-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.337-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.337-v.22|1|62

Secretaría de Aeronáutica

Cuartel Maestre General

Dirección General de Infraestructura

Invítase a todas las empresas dedicadas a la construcción (sistema convencional o especiales), y|o financiación de viviendas, monoblocks, barrios, etc. a inscribirse en un registro habilitado por la Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, a fin de ser consideradas en relación al plan de viviendas a cargo de la Secretaría de Aeronáutica. La Inscripción de referencia podrá efectuarse hasta el día 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capición más arriba indicada. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.18|1-Nº L-1.733-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.733-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.733-v.31|1|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL DE PLANTELES Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 3.609 hasta el día 26 de enero de 1962 a las 15 horas, para la provisión de: Cobre fosforoso y común para fundición y estaño según Norma Iram 606 de mayo de 1951, en lingotes de peso y dimensiones comerciales.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — Piso 12º — Capital.

Pliego: $ 25 m|n.

e.19|1-Nº L.1.758 v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.758 v.23|1|62

Llámase a Licitación Pública número 3608, hasta el día 25 de enero de 1962 a las 15 horas para la provisión de: Cuero de Buey Cruponado, para uso hidráulico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 12, Capital. — Pliego: $ 25.— m|n. — Ing. Francisco Castorina, Jefe Depto. Inspección General de Planteles y Materiales.

e.18|1-Nº L-1.735-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.735-v.22|1|62

Llámase a licitación pública número 3.606, hasta el día 30 de enero de 1962, a las 15 horas, para la provisión de: piedra granítica proveniente de la trituración de rocas, granulometría 1 a 5 centímetros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 12, Capital.

Pliego: $ 35 m|n.

e.9|1-Nº L.1.502-v 12|1|62
e.15|1-Nº L.1 502-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.502-v.22|1.62

Materiales y elementos destinados a las estaciones transformadoras "A-B" y "C" del distrito Rosario (Santa Fe). — Expediente: 19122,61. 12|2|1962, a las 16. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal, y distritos Santa Fe y Rosario. Depósito de garantía. % del presupuesto oficial.

e.8|1 Nº L.1.443 v.12|1|62
e.15|1 Nº L.1.443 v 19|1|62
e.22|1 Nº L.1.443 v.26|1|62

Dirección Nacional de Construcciones de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública número 450|62, hasta el día 27 de febrero de 1962 a las 16 horas, para la provisión y montaje de una instalación para fumigación de cereales en el elevador terminal de Puerto Quequén (Pcia. de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego $ 150.— m|n. Presupuesto Oficial $ 1.910.000.— m|n. — Importe de la garantía: m$n. 19.100.

e.18|1-Nº L-1.736-v.19|1.62
e.22|1-Nº L-1.736-v.26|1.62
e.29|1-Nº L-1.736-v.2|2|62
e.5|2 Nº L. 1.736 v.7|2|62

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 391-O, hasta el día 13 de febrero de 1962 a la 18 horas, para la renovación de piso de parquet por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, 1er. piso, sita en la Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 490.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avenida 9 de Julio Nº 1125, piso 17º. Capital Federal. — Documentación: $ 30.— m|n. Lugar de apertura: piso 18º.

e.18|1-Nº L-1.734-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.634-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.734-v 31|1|62

Llámase a Licitación Pública número 389-O, hasta el día 8 de febrero de 1962, a las 18 horas, para la provisión y colocación de estanterías y armarios roperos metálicos, por "ajuste alzado" en el edificio de la Dirección Nacional de Química, sito en la calle Avenida Madero Nº 279, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 391.800 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17 Capital Federal. — Lugar de apertura: piso 18. — Documentación $ 40 m n. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.17|1-Nº L-1.708-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.708-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.708-v.30|1|62

Llámase a Licitación Pública número 390-O, hasta el día 16 de febrero de 1962, a las 17 horas, para la construcción de las obras faltantes por "ajuste alzado" del edificio de la Delegación de la Dirección General Impositiva, sita en La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 20.057.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17, Capital Federal, así como también en la Conducción La Plata, calle 47 Nº 160, La Plata, hasta ocho días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 1.400 m|n. — Lugar de apertura: piso 18. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.17|1-Nº L-1.710.v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.710.v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.710.v.2|2|62
e.5|2 Nº L. 1.710 v.6|2|62

Llámase a Licitación Pública número 747-M hasta el día 6 de febrero de 1962, 16 horas. Provisión horno de mufla eléctrico, horno fijo para templar vidrios, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Carlos Calvo 190, planta baja, Capital. — Pliego pesos 30.— m|n.

e.16|1-Nº L-1.690-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.690-v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.690-v.29|1|62

Llámase a Licitación Pública número 388-O, hasta el día 14 de febrero de 1962, a las 17 horas para la construcción de las obras faltantes por "ajuste alzado", del edificio de la Agencia San Martín de la Dirección General Impositiva, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 11.700.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º Capital Federal. Lugar de apertura: piso 18º. Documentación: $ 1.000 moneda nacional.

Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.15|1-Nº L.1.666-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.666-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.666-v.2|2|62

Llámase a Licitación Pública número 387-O, hasta el día 12 de febrero de 1962, a las 17 horas, para la construcción de las obras faltantes, por ajuste alzado" del edificio de la Agencia de la Dirección General Impositiva, sita en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial pesos 12.600.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal. Lugar de apertura: Piso 18º. — Documentación: $ 1.100 m|n.

e.11|1-Nº L.1.544-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.544-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.544-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.544-v.31|1|62

Llámase a licitación pública Nº 386-O hasta el día 9 de febrero de 1962, a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio para la Fábrica de Aceite de la Escuela de Fruticultura y Enología, sita en la ciudad de San Juan (Provincia de San Juan). — Presupuesto oficial: $ 4.910.000 m|n. —

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal, así como también en la Conducción Obras de San Juan, Santa Fe número 975, San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Lugar de apertura: piso 18. Documentación: $ 600 m|n

e.10|1-Nº L.1.525-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.525-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.525-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.525-v.30|1|62

Llámase a Licitación Pública número 385-O, hasta el día 6 de febrero de 1962 a las 18 horas, para el reparo de ascensores, por "ajuste alzado" por cada presupuesto completo, en los edificios sitos en las calles: Venezuela número 155, Hipólito Yrigoyen Nº 1230 36, Avda. de Mayo nº 760, Moreno nº 711, Pozos nº 2133 y Vélez Sársfield nº 563, Capital Federal.

Presupuesto oficial $ 516.000.00 moneda nacional. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio nº 1925 piso 17º Capital Federal. — Lugar de apertura: Piso 18º — Documentación: pesos 30.00 m n. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional de Arquitectura.

e.8|1-Nº L.1.436-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.436 v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.436-v.26|1|62

Llámase a Licitación Pública número 383-O hasta el día 31 de enero de 1962, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de luz y fuerza motriz, por "ajuste alzado" en el edificio del Hogar Escuela, sito en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. — Presupuesto oficial: pesos 1.280.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 17º, Capital Federal, así como también en la Dirección Sud, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho días hábiles antes de la fecha de apertura. Lugar de apertura: piso 18º. — Documentación: $ 40 m|n.

e.2|1-Nº L.1.338-v.5|1|62
e.8|1-Nº L|1.338-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.338-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.338-v.22|1|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños y columnas de hierro galvanizado, y piezas especiales de hierro galvanizado, cincado o metalizado. — Expediente 15.763|1961. — 9|2|1962, a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|1-Nº L-1.711.v19|1|62
e.22|1-Nº L-1.711.v.26|1|62
e.29|1-Nº L-1.711.v.30|1|62

Licitación Pública

Servicio de limpieza oficinas distrito Córdoba por el término de un año. — Expediente 19.662|1961. 30|1|1962 a las 10 horas. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y Humberto 1º 725, Córdoba. — Presentación ofertas, Humberto 1º 725, Córdoba.

e.19|1-Nº L-1.766-v.19|1|62
e.22|1-Nº L-1.766-v.23|1|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 7, tramo: Paso por la ciudad de San Luis y 4 puentes. $ 76.804.791,20 m|n. — Presentación propuestas: 13 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|1-Nº L.1.669-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.669-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.669-v.2|2|62

Licitación pública de las obras de Interconexión de la Ruta Nacional número 11, a través de la ciudad de Santa Fe. — $ 32.767.120.70. Presentación propuestas: 6 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.15|1-Nº L.1.670-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.670-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.670-v.2|2|62

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 12, camino de Itatí a límite con Misiones. Tramos: Itatí-Arroyo Tribu Cuá; Arroyo Tribu Cuá-Yahapé; Yahapé-Itá Ibaté (Secciones: Km. 0-Km. 22.500 y Km. 22.500-Km. 45.000) Itá Ibaté-Ituzaingó. Secciones: (Km. 0-Km. 23.000-Km. 23.000-Km. 46 000 y Km. 46 000-Km. 69,928); Ituzaingó-Límite con Misiones (Sección: Km. 0-Km. 35.000). Obras básicas. Itatí-Límite con Misiones-Pavimento. $ 970.877.791,40 ha sido prorrogada para el día 9 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. (Licitación en conjunto indivisible).

e.10|1-Nº L.1.527-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.527-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.527-v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.527-v.30|1|62

Licitación pública Nº 4.093, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, modelo 60-R, de existencia en plaza, fabricación local o a importar. Pesos 430 000.

Presentación propuestas: 24 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.1.528-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.528-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.528-v.23|1|62

Licitación pública Nº 4.098, para la adquisición de herramientas para taller (extractores, sacabocados, mandriles, etcétera), de fabricación nacional o de existencia en plaza, $ 632.747.60.

Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.1.530-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.530-v.19,1|62
e.22|1-Nº L.1.530-v.23|1|62

Licitación pública Nº 4.090, para la adquisición de un alineador de dirección de tipo electromecánico o por espejos, de existencia en plaza, fabricación local o de importación. $ 210.000.

Presentación propuestas: 22 de enero, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L.1.503-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.503-v 19|1|62
e.22|1-Nº L.1.503-v.22|1|62

Licitación pública Nº 4.091, para la adquisición de pistones para equipos camineros y automotores. $ 950 000.

Presentación propuestas: 31 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|1-Nº L.1.504-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.504-v 19|1|62
e.22|1-Nº L.1.504-v.22|1|62

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|962

Llámase a licitación pública para contratar "Repintado de mástiles irradiantes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de febrero de 1962, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la citada oficina y Nueva Planta Transmisora de General Pacheco, (Pcia. de Buenos Aires).

Buenos Aires, 8 de enero de 1962. — Presupuesto oficial: m$n 1.500.000.— Dirección General de Administración.

e.15|1 Nº L-1.671 v.19|1.62
e.22|1 Nº L-1.671 v.26|1.62
e.29|1 Nº L-1.671 v.2|2|62

Expediente 77.831 SC|61

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 29 de enero de 1962, para contratar la ejecución de los servicios de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en jurisdicción de la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) e intercambio postal con sucursales y estafetas de la misma jurisdicción. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) a las 11. Por el Pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la Dirección General de Administración (LT). Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal. — Raúl Adolfo Dozzo, Director General de Administración.

e.11|1-Nº L.1.547-v.12|1|62
e.15|1-Nº L.1.547-v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.547-v.24|1|62

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(DEPTO. SUMINISTROS)

Llama a licitación pública para la provisión de: "Brin azul y tela tipo gabardina beige".

Expte.: M.62|8 — Apertura: 1º|2|62, 9 horas.

Pliego y especificaciones $ 50 moneda nacional.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal.

Atención: De lunes a viernes, de 8 a 16 horas.

e.10|1-Nº L.1.532-v 12|1|62
e 15|1-Nº L.1 532-v 19 1|62
e.22|1-Nº L.1.532-v.23|1|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO
Expediente Nº 43.556|61

Llámase a Licitación Pública Nº 72|62, para el día 26 del mes de enero de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (P|Laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Rivadavia), y durante el año 1961|1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la realización de trabajos de pintura en general.

Buenos Aires, enero 19 de 1962. — El Director Gral de Administración.

e.19|1-Nº L.1.759 v.19 1|62
e.22|1-Nº L.1.759 v.23|1|62

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María (Córdoba)
Expediente Nº 00303|1962

Llámase a Licitación Pública Nº 4|62, para el día 9 de febrero de 1962, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de marzo de 1962, hasta el 30 de junio de 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, Productos dietéticos, Fiambres varios, Artículos de frigorífico, Productos de granja, Carne, Pescados, Verduras y frutas.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, enero 12 de 1962.

e.19|1-Nº L.1.760 v.19|1|62
e.22|1-Nº L.1.760 v.26|1|62
e.29|1-Nº L.1.760 v.1º|2|62